

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 9 de enero de 1976

NUMERO
23.319
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

CONCESION Nº 968

$ 12.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, cincuenta pesos ($ 50,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción, noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00).

Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00).

Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS o las RENOVACIONES sólo se pueden efectuar en el mes de JUNIO.

19760109



LEYES

IMPUESTOS

Vigencia de la Ley Nº 20.632.

LEY Nº 21.241

Sancionada: Diciembre 10 de 1975. Promulgada de hecho: Enero 3 de 1976.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Aclárase que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ley 20.632, las referencias a la ley del impuesto a la transmisión gratuita de bienes contenidas en el artículo 2º, apartado 2, inciso c), y en el artículo 7º, inciso b) del decreto ley 18.525|69, deben entenderse como referidas al impuesto al enriquecimiento a título gratuito.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco.

I. A. LUDER — **N. SANCHEZ TORANZO**
A. H. N. Cantoni — L. Rocamora

— Registrada bajo el Nº 21.241 —

DECRETO
Nº 6

Bs. As., 3|1|76.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 21.241, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio F. Cafiero.



DECRETOS

REGIMEN DE CONTABILIDAD

Administración Pública Nacional.
Nuevas registraciones contables.

DECRETO
Nº 4.150

Bs. As., 30|12|75

VISTO la reiteración de las circunstancias que en su momento motivaron la sanción del Decreto Nº 3.578|64, por el cual se dispuso la supresión de consignar los centavos en la documentación y en las anotaciones contables de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de la aplicación de la norma legal citada se obtuvieron resultados positivos, en cuanto hace tanto a la agilidad de las tramitaciones en el ámbito administrativo contable cuanto a una mejor y más adecuada utilización de los medios mecánicos y electrónicos de cálculo y registro;

Que, en particular en el último aspecto señalado en el párrafo precedente, se viene observando una creciente dificultad en el aprovechamiento de los medios mecánicos, lo que da lugar a un crecimiento de las posibilidades de error y, en consecuencia, a una complicación y aumento de los procedimientos de control;

Que, en consecuencia, resulta conveniente adoptar las medidas que tiendan a la consecución de los resultados perseguidos;

Que, tal como se expresaba en los considerandos del Decreto Nº 3.578|64, ello no acarreará perjuicio fiscal alguno al posibilitar la compensación global por el redondeo de los montos correspondientes a los centavos;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1976 las registraciones contables a que den lugar las distintas gestiones de la Administración Pública Nacional se harán por cantidades enteras, sin fracciones de peso. A tal efecto debe fijarse la coordinación necesaria entre los distintos organismos centralizados y descentralizados y las empresas del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, para redondear las cifras de la documentación en trámite, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 2º — Toda documentación se liquidará por cantidades enteras, sin centavos, redondeando la cifra total en más o en menos, según que la fracción supere o no la suma de cincuenta centavos ($ 0,50).

Art. 3º — Los organismos centralizados, descentralizados y las empresas del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, deberán modificar sus anotaciones contables en concordancia con lo estipulado precedentemente y darán cuenta de los ajustes respectivos a la Contaduría General de la Nación, la cual queda facultada, asimismo, para rectificar sus registros respectivos.

Las operaciones a que den lugar las disposiciones mencionadas se debitarán o acreditarán, transitoriamente, a una cuenta "Ajuste" del presente decreto, hasta tanto se disponga el destino definitivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, a cuyo cargo estará su interpretación por intermedio de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — Los servicios patrimoniales ajustarán sus registros, formulando los cargos y descargos resultantes en información especial, por separado de toda otra comunicación, con destino a la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

M. E. de PERON.
Antonio F. Cafiero.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Documentos de cancelación de deudas.
Prórroga de su vigencia.

DECRETO
Nº 3.825

Bs. As., 11|12|75

VISTO el Decreto Nº 1644 de fecha 27 de noviembre de 1974 por el que se estableció el 31 de diciembre de 1975, como plazo máximo de vigencia de los Documentos de Cancelación de Deudas emitidos por la Tesorería General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda tiene conocimiento que aún se encuentran en circulación sumas importantes de los referidos valores, cuya utilización difícilmente podrá operarse dentro de la fecha fijada por el citado decreto, razón por la cual y a fin de evitar perjuicios o inconvenientes en las operaciones pendientes que deban concretarse con los documentos de referencia, resulta aconsejable disponer la prórroga de los mismos hasta el 31 de diciembre de 1976;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Los "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963" cuya emisión fue dispuesta por el decreto Nº 4594|63, actualmente en circulación, así como también los que a partir de la fecha del presente decreto entregue la Tesorería General de la Nación podrán ser utilizados por sus tenedores a los fines establecidos en el respectivo decreto de emisión y en la Resolución conjunta del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 234|63, hasta el 31 de diciembre de 1976, fecha en la que caducarán.

Art. 2º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, tomarán la intervención que les compete.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio F. Cafiero.

DEUDA PUBLICA INTERNA

Amplíase una emisión de títulos.

DECRETO
Nº 4.210

Bs. As., 30|12|75

VISTO el artículo 33 de la Ley Nº 11.672 (t.a.); el artículo 9º de la Ley 20.954 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio del año 1975 y los decretos Nº 2304 y Nº 2555, de fechas 29 de agosto y 17 de setiembre de 1975, respectivamente, relacionados con la emisión de títulos de la deuda pública interna denominados "Valores Nacionales Ajustables 1975|85", por un total de Veinte Mil Millones de Pesos Valor Nominal ($ v|n. 20.000.000.000.—), a la tasa de interés del 7 o|o anual y a un plazo de diez años, y

CONSIDERANDO:

Que las perspectivas creadas en el ámbito financiero permiten suponer una demanda de dichos títulos superior al monto emitido.

Que se considera oportuno y conveniente disponer una ampliación de la emisión aludida para poder satisfacer los eventuales requerimientos y, al mismo tiempo, ofrecer al mercado valores públicos adecuados para canalizar el ahorro interno.

Por ello, y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de Quince Mil Millones de Pesos Valor Nominal ($ v|n. 15.000.000.000.—) la emisión de títulos al portador, cotizables en las Bolsas de comercio y Mercados de Valores del país, denominados "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85", del 7 o|o de interés anual y a un plazo de Diez (10) años, dispuesta en virtud del Decreto Nº 2304 del 29 de agosto de 1975, cuyas disposiciones rigen para la presente ampliación.

La Secretaría de Estado de Hacienda queda autorizada para dictar las medidas complementarias que resulten necesarias en cuanto a la oportunidad de la colocación, precio y demás condiciones inherentes a la emisión y negociación de la presente ampliación.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio F. Cafiero.

LOCACIONES URBANAS

Prórroga.

DECRETO
Nº 4.208

Bs. As., 30|12|75

VISTO el Decreto Nº 1.921 del 14 de julio de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto citado prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1975 los contratos de locación de servicios y designaciones vigentes al 30 de junio de 1975, disponiendo que los organismos que previeran la utilización de personal temporario para el ejercicio 1976 elevaran al Ministerio de Economía los respectivos proyectos.

Que el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para 1976, dispone que el Poder Ejecutivo Nacional incluirá en la respectiva distribución de créditos los cargos de personal.

Que en tanto se proceda a instrumentar la medida consignada en el considerando anterior corresponde adoptar los recaudos necesarios para mantener la atención de los servicios que cuentan con dotación de planta temporaria y cuya continuidad se considere indispensable para el normal funcionamiento de los mismos.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1976 los contratos de locación de servicios y designaciones vigentes al 31 de diciembre de 1975 de la Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Empresas de propiedad del Estado o con mayoría estatal, de conformidad con el tope máximo de remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 1975, que a juicio de las autoridades indicadas en el Artículo 2º del presente Decreto se consideren indispensables por razones de servicio y previa evaluación de su necesidad.

Art. 2º — Autorízase a los Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia de la Nación y Titulares de Organismos Descentralizados y Empresas del Estado facultados para nombrar y remover personal de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas, a suscribir los contratos prorrogados por el presente Decreto, incluso la de aquellos cuyas retribuciones superan al monto a que se refiere el inciso c) del artículo 3º del Decreto Nº 826 del 13 de setiembre de 1974.

Art. 3º — Los Organismos de la Administración Pública Nacional que prevean la utilización del personal temporario para el ejercicio 1976, deberán elevar al Ministerio de Economía los respectivos proyectos de Decreto, antes del 15 de marzo de 1976. Los contratos y designaciones que resulten prorrogados por el artículo 1º del presente Decreto, caducarán automáticamente si los respectivos proyectos de planta temporaria para el ejercicio 1976 no fueran presentados en el plazo fijado por el presente artículo.

Art. 4º — Las plantas de personal temporario incluirán únicamente los cargos necesarios para la realización de tareas transitorias o estacionales que no puedan ser cubiertas por el personal permanente.

Art. 5º — Las plantas de personal temporario deberán proyectarse de forma que su costo anualizado no supere el crédito presupuestario de la partida con la que debe atenderse la erogación.

Art. 6º — Derógase el Decreto Nº 1.921 del 14 de julio de 1975, en sus artículos 3º, 5º y 6º respectivamente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio F. Cafiero.

CONTABILIDAD PUBLICA

Ley de Contabilidad.
Modificación de montos de garantía.

DECRETO
Nº 3.944

Bs. As., 16|12|75

VISTO los incisos 34, apartado g), y 41, primer párrafo, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto Nº 5720|72, y

CONSIDERANDO:

Que los montos de Dos Mil Pesos ($ 2.000.—), Quince Mil Pesos ($ 15.000.—) y Treinta Mil Pesos ($ 30.000.—) fijados por las precitadas disposiciones para, respectivamente, presentar garantía en pagaré a la vista y para la eximisión de presentar garantías de adjudicación y de afianzar los pagarés de adjudicación, han perdido actualidad en función de la evolución operada en los niveles generales de precios;

Que, en consecuencia, resulta procedente disponer su actualización para adecuarlos a la realidad presente;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los montos establecidos en los incisos 34, apartado g), y 41, primer párrafo, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto Nº 5720|72, en la forma que a continuación se indica:

Inciso 34, apartado g): "cuando el monto de la garantía no supere la suma de Diez Mil Pesos ($ 10.000.—), con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actuaren con poderes suficientes."

Inciso 41, primer párrafo: "Las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que hubieran cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos con organismos estatales, podrán solicitar a la Contaduría General de la Nación que se les exima de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un máximo de Setenta y Cinco Mil Pesos ($ 75.000.—) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos ($ 150.000)."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio F. Cafiero.

PREVISION SOCIAL

Incrementos a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

DECRETO
Nº 4.137

Bs. As., 30|12|75

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.[illegible]|75 se dispuso incrementar a partir del 1º de noviembre de 1975 en un mil quinientos pesos ($ 1.500) mensuales, las remuneraciones de los trabajadores que se desempeñen en relación de dependencia en la actividad privada y en las empresas del Estado Nacional, regidas por convenciones colectivas de trabajo o estatutos especiales.

Que, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 52 del Decreto-Ley número 18.037|68 (t.o. 1974), modificado por Ley Nº 21.118, corresponde incrementar a partir de la misma fecha los haberes de las jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión enumeradas en el artículo 73 del mencionado decreto-ley, en las sumas de novecientos sesenta pesos ($ 960) y de setecientos veinte pesos ($ 720) mensuales, respectivamente, en los casos en que el beneficiario de jubilación o

causante de pensión hubiera cesado en la actividad antes del 1º de noviembre de 1975.

Que si bien las disposiciones del artículo 52 del Decreto-Ley número 18.037|68 (t.o. 1974), modificado por Ley Nº 21.118, no son aplicables a los beneficiarios comprendidos en el régimen del Decreto-Ley Nº 18.038|68 (t.o. 1974), que se rigen por lo establecido en el artículo 38 de este último texto legal, se estima oportuno, atendiendo a la coyuntura económica, incrementar también los haberes de esos beneficiarios, en un importe acorde con los compromisos y disponibilidades del régimen nacional de previsión, en carácter de pago a cuenta de futuras movilidades.

Que también se considera oportuno elevar los haberes mínimos de las prestaciones y el haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar de conformidad con el Decreto-Ley Nº 18.038|68 (t.o. 1974), en el mismo importe de los incrementos que se disponen.

Que resultando de ello mínimos diferenciales entre los beneficiarios comprendidos en los regímenes de los Decretos-Leyes Nros. 18.037|68 (t.o. 1974) y 18.038|68 (t.o. 1974), corresponde prever los mínimos a aplicar a los fines de lo establecido por los artículos 1º de la Ley Nº 16.472, 1º de la Ley Nº 16.474 y 4º y 6º de la Ley Nº 20.541.

Que el artículo 8º, inciso c) del Decreto-Ley Nº 19.032|71 dispone el aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, de la diferencia del primer haber jubilatorio o de pensión mensual que se abone a los beneficiarios del régimen nacional de previsión, resultante de incrementos de carácter general para todos o determinados sectores de jubilados y pensionados, en calidad de aumento o movilidad de las prestaciones, elevación de haberes mínimos u otros conceptos de análogas características.

Que a mérito de las razones que motivaron la emisión del Decreto número 637|75, se estima oportuno eximir del mencionado aporte a los aumentos que por el presente decreto se disponen.

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 638|75, las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria y la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba, contribuyen mensualmente al pago de los incrementos dispuestos en los haberes de las jubilaciones y pensiones, con la suma de ciento cuarenta millones de pesos ($ 140.000.000) mensuales en conjunto, en las proporciones fijadas en el Acta-Compromiso aprobada por Decreto Nº 338, del 26 de julio de 1974.

Que como consecuencia de los aumentos en las asignaciones familiares, dispuestos por Decretos Nros. 1.602|75, 2.327|75 y 3.118|75, es previsible que a corto plazo se produzca un desequilibrio entre los ingresos y los egresos de la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba, situación que en cambio no se advierte en las otras dos Cajas de Subsidios Familiares.

Que a los fines de atenuar el eventual desequilibrio financiero de la Caja citada en primer término se considera oportuno liberarla de la contribución dispuesta por Decreto Nº 638|75, sin alterar el porcentaje de contribución de las restantes Cajas.

Por ello,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Increméntanse en las sumas de novecientos sesenta pesos (pesos 960) y de setecientos veinte pesos (pesos 720) mensuales, los haberes de las jubilaciones y pensiones, respectivamente, a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión enumeradas en el artículo 73 del Decreto-Ley Nº 18.037|68 (t.o. 1974).

Art. 2º — Increméntanse en las sumas de ochocientos pesos ($ 800) y de seiscientos pesos ($ 600) mensuales, los haberes de las jubilaciones y pensiones, respectivamente, a cargo de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos.

Art. 3º — Elévanse a partir del 1º de noviembre de 1975 los haberes mensuales mínimos de las prestaciones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión mencionadas en el artículo 1º, a los siguientes montos:

Jubilaciones, excepto la anticipada para la mujer y la automática	$ 4.660
Jubilaciones anticipadas para la mujer y automática y pensiones	„ 3.495

Art. 4º — Elévanse a partir del 1º de noviembre de 1975 a las sumas de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500) y de tres mil trescientos setenta y cinco pesos (pesos 3.375), los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones, respectivamente, acordadas o a acordar por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos.

Art. 5º — Fíjase en la suma de doce mil cuatrocientos pesos ($ 12.400) mensuales el haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar de conformidad con el Decreto-Ley Nº 18.038|68 (t.o. 1974), incluida la movilidad establecida en el artículo 38 del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 de dicho decreto-ley, agregado por Ley Nº 21.073. Lo dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de noviembre de 1975.

Para la aplicación del haber máximo establecido en el párrafo anterior, las jubilaciones y pensiones cuyo derecho se hubiera originado antes de la fecha indicada, quedarán liberadas del tope fijado por el artículo 4º del Decreto número 2.272|75.

Art. 6º — Los incrementos dispuestos en el artículo 1º regirán a partir del 1º de noviembre de 1975, y se liquidarán en los casos en que el beneficiario de jubilación o causante de pensión hubiera cesado en la actividad antes de esa fecha.

Art. 7º — Los incrementos establecidos en el artículo 2º regirán a partir del 1º de noviembre de 1975 o de la fecha inicial de pago de las prestaciones, si ésta fuere posterior, y se aplicarán sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de octubre de 1975 o a la fecha inicial de pago, según fuere el caso.

Art. 8º — Los incrementos dispuestos en el artículo 2º y los resultantes del artículo 4º se abonarán a cuenta de futuras movilidades que correspondan por aplicación del artículo 38 del Decreto-Ley Nº 18.038|68 (t.o. 1974).

Art. 9º — Los incrementos establecidos en los artículos 1º y 2º y los resultantes de los artículos 3º y 4º no estarán sujetos al aporte previsto por el inciso c) del artículo 8º del Decreto-Ley Nº 19.033|71.

Art. 10. — Exclúyese de lo dispuesto en el artículo 1º a las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por aplicación del Decreto-Ley Nº 18.464|69, sus complementarias y modificatorias.

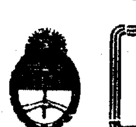
Art. 11. — A los fines de lo dispuesto en los artículos 1º de la Ley Nº 16.472, 1º de la Ley Nº 16.474 y 4º y 6º de la Ley Nº 20.541, se aplicarán los haberes mínimos establecidos en el artículo 4º del presente decreto.

Art. 12. — Las erogaciones resultantes de los incrementos dispuestos en los artículos 1º a 4º, serán atendidas con recursos del Fondo Nacional de Reserva de Jubilaciones y Pensiones y de las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria. Las citadas Cajas continuarán transfiriendo mensualmente a la cuenta Nº 5.260|6 del Banco de la Nación Argentina - Casa Central, cada una de ellas la suma de sesenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil pesos ($ 69.524.000) mensuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 638|75.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas complementarias e interpretativas del presente decreto.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Aníbal V. Demarco.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

REGIMEN CAMBIARIO

Suscripción de Bonos Externos.

RESOLUCION
Nº 7

Bs. As., 5|1|76

VISTO los Decretos Nros. 3.952|71, 534|75 y 2.549|75, y la Resolución M. E. Nº 6, del 5|1|76; y

CONSIDERANDO:

Que dentro del conjunto de medidas a implementar para superar las dificultades del sector externo, tiene significado importante el contar con adecuado nivel de reservas monetarias.

Que para ello, resulta conveniente la incorporación a esas reservas de los excedentes de divisas que Entidades Financieras Autorizadas para operar en Cambios y las Casas de Cambio tengan como resultante de las operaciones a que se refiere la Resolución M. E. Nº 6, del 5 de enero de 1976.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Los excedentes de posición en moneda extranjera que mantengan las Casas de Cambio como resultado de las operaciones a que se refiere la Resolución M. E. Nº 6 del 5|1|76, deberán ser aplicados a la suscripción de Bonos Externos, mediante transferencia telegráfica a favor del Banco Central de la República Argentina sobre sus corresponsales en el exterior.

Art. 2º — Los excedentes de posición en moneda extranjera que mantengan las Entidades Financieras Autorizadas para Operar en Cambios como resultado de las operaciones a que se refiere la Resolución M. E. Nº 6, del 5|1|76, deberán ser vendidos, a las cotizaciones que libremente se convengan, a las Casas de Cambio, las que los aplicarán a la suscripción de Bonos Externos según se establece en el artículo 1º.

Art. 3º — En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º, ofrécense a la suscripción pública a las Casas de Cambio, por intermedio del Banco Central de la República Argentina, "Bonos Externos" - 1975 por un importe de hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses valor nominal (u$s. 50.000.000 v/n.).

Art. 4º — Fíjase el precio de colocación de los títulos denominados "Bonos Externos" - 1975 a que se refieren los artículos 1º y 3º, en el valor promedio de cotización, vendedor, comunicado por las Casas de Cambio al Banco Central de la República Argentina al cierre de las operaciones concertadas durante tres días hábiles anteriores al de la fecha de liquidación. En ningún caso la suscripción podrá efectuarse a menor del valor a la par más intereses corridos.

Art. 5º — Al Banco Central de la República Argentina, en retribución por sus tareas de estudio y organización de las operaciones, se le reconocerá una comisión de veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) sobre el monto total de los nuevos títulos que se coloquen.

Art. 6º — Facúltase al Banco Central de la República Argentina para establecer la reglamentación de las operaciones a que se refiere esta resolución.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

RESOLUCION
Nº 8

Bs. As., 5|1|76

VISTO los Decretos Nº 3.952|71 y número 534|75, y

CONSIDERANDO:

Que la política cambiaria en aplicación ha determinado la existencia de cotizaciones diferenciales para los movimientos de fondos con el exterior destinados a la cancelación de obligaciones por determinados conceptos.

Que por lo tanto resulta necesario establecer igualdad de tratamiento cualquiera sea la forma en que se efectúe el pago al exterior.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Los pagos al exterior destinados a cancelar obligaciones vencidas y exigibles, correspondientes a los conceptos de dividendos, utilidades, regalías y asistencia técnica, devengados a partir del 1º de julio de 1975, o a reembolsos a favor de titulares del exterior de capitales repatriables —de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia— y aprobados por la Autoridad de Aplicación, se efectuarán en divisas o mediante la suscripción de Bonos Externos, según se determine, a la cotización que resulte de tomar el promedio de los precios en pesos, vendedor, de los Bonos Externos, comunicados por las Casas de Cambio al Banco Central de la República Argentina, al cierre de las operaciones concertadas durante tres días hábiles anteriores al de la fecha de liquidación de las respectivas operaciones.

Art. 2º — Facúltase al Banco Central de la República Argentina, para establecer la reglamentación pertinente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Se exceptúa una suspensión transitoria.

RESOLUCION
Nº 539

Bs. As., 26|12|75

VISTO la Resolución M. E. Nº 22|75, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente establecer excepciones a lo establecido en el artículo 4º de la norma mencionada, cuando medien razones debidamente fundadas y no se causen perjuicios a la industria nacional de bienes de capital.

Que para impulsar la sustitución de importaciones y la diversificación de la producción de origen nacional, junto a la reducción de costos, resulta necesario el equipamiento del respectivo sector industrial.

Que la industria nacional se encuentra en condiciones de proveer, en general, los bienes requeridos para realizar dicho equipamiento, excepto algunos de características especiales y por consiguiente debe procederse a su importación.

Que los elevados costos de origen y los prolongados plazos de entrega de las maquinarias y equipos nuevos que debieran importarse hacen difícil y onerosa la realización de ampliaciones, en particular en los casos de empresas de pequeña y mediana dimensión.

Que existen en el mercado internacional posibilidades de adquirir bienes producción usados, de moderna tecnología en perfecto estado de uso y de precios que pueden ser accesibles, con lo que la inversión en divisas para su incorporación al sistema productivo nacional puede verse sensiblemente reducida.

Que resulta conveniente a los intereses nacionales y de su industria facilitar el ingreso de esos bienes de capital cuando razones técnicas lo aconsejen y no sean reemplazables por similares de producción nacional.

Que se hace necesario, además, asegurar la permanencia de los bienes que se importen en las condiciones señaladas por un lapso mínimo en poder del beneficiario inicial.

Que esas circunstancias deberán ser expresamente determinadas y señaladas por los organismos técnicos de la Secretaría de Desarrollo Industrial.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Exceptúase de la suspensión transitoria establecida por el artículo 4º de la Resolución Nº 22 del 4 de agosto de 1975, la importación de bienes de capital usados que cuenten con autorización expedida por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial otorgará las autorizaciones mencionadas en el artículo 1º cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que no sustituyan a bienes similares producidos por la industria nacional.
b) Que se trate de maquinarias y equipos en buen estado y, cuyas características respondan apropiadamente a los procesos industriales a que estén destinados y constituyan expresiones de la aplicación de tecnologías modernas.
c) Que las importaciones se realicen por un usuario directo, quien no podrá transferirlas, venderlas o cederlas a ningún título por el término de cinco (5) años a contar desde la fecha del despacho a plaza.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial para dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el otorgamiento de los certificados según lo establecido en el artículo 1º de esta Resolución.

Art. 4º — La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

Ministerio de Economía

REGIMEN CAMBIARIO

Entidades Financieras, Agencias y Oficinas de Cambio.

Adquisición de monedas extranjeras.

RESOLUCION
Nº 6

Bs. As., 5|1|76

VISTO los Decretos Nros. 3.952|71 y 534|75, y

CONSIDERANDO:

Que consecuente con la política adoptada tendiente a superar las dificultades del sector externo, resulta necesario implementar medidas para una utilización adecuada de las reservas monetarias del país.

Que, en tal sentido, procede ajustar el tratamiento cambiario de los ingresos por gastos de viaje y turismo.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Las Entidades Financieras Autorizadas para operar en cambios, las Casas, Agencias y Oficinas de Cambio, con ajuste a las disposiciones legales que regulan su funcionamiento, podrán adquirir moneda extranjera en concepto de gastos de viaje y turismo, a las cotizaciones que convengan libremente con los vendedores.

Art. 2º — Las Entidades Financieras Autorizadas para operar en Cambio y las Casas de Cambio podrán vender moneda extranjera en concepto de gastos de viaje y turismo, a las cotizaciones que convengan libremente con los compradores, hasta los límites y en las condiciones que establezca el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — Facúltase al Banco Central de la República Argentina para establecer la reglamentación de las operaciones cambiarias comprendidas en esta resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

Ministerio de Economía

REGIMEN CAMBIARIO

Nuevas opciones al régimen vigente para la concertación del seguro de Cambio Obligatorio por Importaciones.

RESOLUCION
Nº 5

Bs. As., 5|1|76

VISTO el régimen vigente para la concertación del seguro de cambio obligatorio por importaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el citado régimen se implantó como un sistema de tipo coyuntural, adecuado a la oportunidad y circunstancias.

Que distintos sectores importadores han solicitado se atenúe la rigidez que implica la obligatoriedad para la concertación de dicho seguro de cambio, invocando para ello dificultades de tipo financiero.

Que en tal sentido, nada obstaría para establecer una alternativa viable que facilite la realización de las respectivas operaciones.

Por ello, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Nº 751|74,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Sin perjuicio de las disposiciones de carácter general que contiene el régimen dado a conocer por Circular R. C. 535 del 10|6|75 y disposiciones complementarias, dictadas por el Banco Central de la República Argentina, en los casos en que el seguro de cambio obligatorio por importaciones no pueda ser concertado por falta de disponibilidades para efectuar el correspondiente depósito en pesos, quedará a opción de los interesados prescindir de dicho seguro, en cuyo caso la respectiva remesa al exterior se cursará en su momento al tipo de cambio que corresponda a la fecha de la transferencia más un 20 %.

2º — El Banco Central de la República Argentina dictará las medidas que al efecto y en el ámbito de su competencia correspondan.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

Secretaría de Hacienda

TITULOS VALORES

Ofrécense a la suscripción pública "Bonos Externos" 1975.

RESOLUCION
Nº 249

Bs. As., 30|12|75

VISTO el Decreto Nº 2.549 de fecha 16 de setiembre de 1975, relativo a la emisión de títulos denominados "Bonos Externos" — 1975, por un importe de doscientos millones de dólares estadounidenses Valor Nominal (u$s. 200.000.000.— v|n.); y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente ofrecer los citados valores a la suscripción pública a efectos de captar divisas necesarias para un mejor desenvolvimiento del sector externo del país;

Que el artículo 4º del citado decreto Nº 2.549|75, establece que la Secretaría de Estado de Hacienda fijará las condiciones en el caso de ofrecerse los citados valores a la suscripción pública;

Por ello, y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º — Ofrécense a la suscripción pública, por intermedio del Banco Central de la República Argentina, "Bonos Externos" 1975 por un importe de hasta setenta y cinco millones de dólares estadounidenses va nominal (u$s. 75.000.000.— v|n.), durant l período comprendido entre el 2 de enero y el 5 de marzo de 1976.

Art. 2º — Fíjase en el ciento por ciento (100,00 %) de su valor nominal, más intereses corridos, el precio de colocación de los títulos denominados "Bonos Externos" — 1975 que se destinan a la suscripción pública durante el período indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — A los bancos que intervengan en las operaciones suscripción se les reconocerá una comisión, pagadera en pesos y calculada al tipo de cambio especial del mercado financiero, del uno por ciento (1 %) sobre el valor nominal de las colocaciones de "Bonos Externos" — 1975.

Por su parte, al Banco Central de la República Argentina, en retribución de sus tareas de estudio y organización de las operaciones, se le reconocerá una comisión de Veinticinco Centésimos por Ciento (0,25 %) sobre el monto total de los nuevos títulos que se coloquen en suscripción pública, aplicando el mismo tipo de cambio.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Frigeri.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Apelación Resolución General Nº 1.729.

Impuesto a las Ventas.

CIRCULAR
Nº 970

Bs. As., 2|1|76

En virtud de haberse interpuesto en término recurso de apelación contra la Resolución General Nº 1729 (V), la aplicación de la misma queda supeditada a la decisión que adopte la Secretaría de Estado de Hacienda, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1974 y sus modificaciones.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Ratto, director general.

PARTIDOS POLITICOS
(Ley Nº 19.102)
PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Misiones

Por disposición de la señora Juez Federal, doctora Aleida Martírenez de Varela Sarcos, se publica la Carta Orgánica del mencionado Partido, aprobada por dicho Juzgado.

Posadas, 12 de junio de 1974.

Y Visto este expediente caratulado: "Nº 96 —año 1973— Partido Conservador Popular s|presentación"; y Considerando:

Que a fs. 2 comparece el apoderado de la Junta Promotora del Partido Conservador Popular, acompañando el acta de constitución de la agrupación en la que también se lo designa en el carácter invocado, y solicita se tenga por iniciado el trámite de reconocimiento de su representada.

Que a fs. 4|8 y 9|11 se agregan: Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, respectivamente. Que a fs. 17|19 y 20|28 se introducen reformas a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

Que a fs. 30 se señaló la audiencia del artículo 75 de la Ley Nº 16.652, la que se celebró sin oposición como da cuenta el acta de fs. 35.

Que además, con las sucesivas presentaciones de fichas de afilación, le fueron reconocidas y aprobadas setecientas noventa y nueve afiliaciones, lo que satisface el requisito del art. 7º de la ley, en tanto que el nombre partidario se ajusta a lo dispuesto en los arts. 16 y 17 de la Ley Nº 16.652.

Por todo ello, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 16.652 y lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal a fs. 35 vta., resuelvo:

1º Aprobar la Carta Orgánica (fs. 20| 28) y Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 17|19) del Partido Conservador Popular, Distrito Misiones.

2º Reconocer como Partido político del Distrito al Partido Conservador Popular, con domicilio en la calle Rioja trescientos veintiuno de la Ciudad de Posadas.

3º Hacer publicar por un día la Carta Orgánica y el presente auto, en el Boletín Oficial de la Nación (art. 76, inc. 2).

Hágase saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral, regístrese, notifíquese y expídase tetsimonio de la presente. — Fdo.: Aleida Martírénez de Varela Sarcos, Juez Federal Subrogante. — Proveo por Ley Nº 20.581. — **R. Marchena de Lombardi, secretaria.**

CARTA ORGANICA

CAPITULO I
Disposición general

Artículo 1º — El Partido Conservador Popular en el Distrito Misiones, se regirá por la presente Carta Orgánica.

CAPITULO II
De los afiliados

Art. 2º — Son afiliados al Partido, todas las personas mayores de 18 años, de ambos sexos, que se adhieren a la Declaración de Principios, acaten la Carta Orgánica y sean aceptados e inscriptos en los registros del Partido, los que permanecerán abiertos por lo menos una vez al año, por el término de sesenta días, anunciándose con una anticipación de un mes.

Art. 3º — Son deberes de los afiliados:

a) Acatar las resoluciones de las autoridades partidarias;
b) Ejercer libremente el sufragio en las elecciones de las autoridades partidarias;
c) Ajustar sus actos a la Constitución Nacional, a las leyes nacionales y al programa del Partido en los cargos políticos públicos;
d) Desempeñar los cargos y funciones que les fueren encomendadas por el Partido;
e) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

Art. 4º — Son derechos de los afiliados:

a) Ser amparados por el Partido, cuando se vulneren sus derechos políticos o su libertad individual;
b) Ejercer el sufragio;
c) Presentar ante las autoridades Partidarias todos los proyectos y peticiones que estime convenientes;
d) Desempeñar los cargos para los que fueren designados por las autoridades partidarias, de acuerdo a las disposiciones de la Carta Orgánica.

De las categorías de los afiliados

Art. 5º — Los afiliados se clasificarán en: masculinos y femeninos, confeccionándose un solo padrón partidario, que comprenderá a todos ellos.

Art. 6º — Las personas de ambos sexos, entre los 18 y 22 años de edad, integran la Juventud del Partido.

Art. 7º — Como una mejor manera de ir formando las reservas del Partido, se establece la categoría de Adherentes: comprende a los jóvenes de 16 a 18 años, de ambos sexos. Al cumplir esta última edad —18 años— y a la sola presentación del documento que acredita tal circunstancia, las autoridades partidarias locales, deberán disponer su inscripción en los registros partidarios pertinentes, como integrantes de la Juventud del Partido.

CAPITULO III
De las Convenciones Provinciales

Art. 8º — Las Convenciones Provinciales Partidarias, son la suprema autoridad del Partido y están plenamente facultadas para resolver todas las cuestiones y problemas que se susciten en la vida partidaria.

Art. 9º — Las Convenciones Partidarias Provinciales podrán reunirse en cualquier lugar, dentro del Territorio de la Provincia.

Art. 10. — Las Convenciones Partidarias Provinciales, tienen el carácter de Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 11. — Las Convenciones Partidarias Ordinarias se reunirán una vez como mínimo cada dos años, en las fechas que determine el Reglamento y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Reformar el Reglamento y en la primera reunión redactarlo;
b) Considerar la Memoria y Balance de la Junta Provincial y juzgar sus actos;
c) Reformar la Carta Orgánica del Partido;
d) Designar por simple mayoría de votos secretos, las autoridades de la Junta de Disciplina;
e) Designar la Comisión Revisora de Cuentas, formada por tres miembros que no hayan integrado o integran la Junta Provincial existente;
f) Imponer a los afiliados, correcciones y|o sanciones disciplinarias en los casos que la aplicación de dichas penalidades no competan a otras autoridades del Partido y decidir el levantamiento de las penas impuestas;
g) Constituirse en Tribunal de Apelación, en los casos requeridos por los afectados por sanciones impuestas o confirmadas por la Junta Provincial;
h) Aprobar la designación de los candidatos que sostenga el Partido en las elecciones nacionales y|o provinciales.

Art. 12. — Las Convenciones Partidarias Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año y tendrán las siguientes facultades:

a) Decidir la posición del Partido en el orden nacional, respecto al apoyo de otro u otros partidos nacionales inspirados en la misma orientación política, y, en caso de adhesión, si fuere necesario designar delegado determinando sus faculta des, atribuciones y obligaciones;
b) Decidir la elección de ciudadano no afiliados al Partido;
c) Decidir la alianza con Partidos P líticos Provinciales y|o Comuna al solo efecto de una salida elec toral por la constitución de los go biernos provinciales y|o municipa les previa delimitación de todos lo alcances de dicho acuerdo;
d) Para tratar cualquier asunto qu corresponde las Convenciones Ordi narias y requiera soluciones fuer de las fechas establecidas para funcionamiento de las mismas.

Art. 13. — Las Convenciones Provin ciales Extraordinarias, cuando las cir cunstancias así lo requieran podrán de clararse en sesión permanente.

Art. 14. — Cuando las Convencione Extraordinarias fueran convocadas den tro del plazo de 45 días a las fecha establecidas para la reunión de las Con venciones Ordinarias, quedarán faculta das para tratar también todos los asun tos correspondientes a estas últimas.

De las Convocatorias a Convenciones Extraordinarias

Art. 15. — Las Convenciones Ex ordinarias podrán ser convocadas e siguientes circunstancias:

a) Cuando así lo estime la Junta Pro vincial por problemas partidarios
b) Cuando así lo requieran la mita más uno de sus miembros;
c) Cuando lo solicite un número n menor de 100 afiliados, aduciend motivos fundados que justifique su convocatoria a criterio de la m tad más uno de la convención.

Del Quórum de las Convenciones Partidarias

Art. 16. — Para constituir válidamen te las convenciones provinciales parti darias, se requerirá la presencia de do tercios de los miembros con voz y vot debiendo mantenerse dicho número du rante las deliberaciones. Si el día se ñalado para la primera reunión no con curriera los dos tercios de sus miem bros, deberá señalarse una nueva fe cha de reunión, convocándose dentro d los diez días, la que se constituirá vá lidamente, después de transcurridos un hora de la indicada para la reunió con la presencia de cualquiera sea número de sus miembros asistentes.

De la citación de las Convencio Provinciales

Art. 17. — Toda Convención Provin cial Partidaria, deberá ser convocad con diez (10) días de anticipación y co municada a sus integrantes median pieza postal certificada, en la que incluirá el Orden del Día.

De la duración de los mandatos de los Convencionales

Art. 18. — La duración del mandat de cada convencional se establece po el término de dos años, al igual que lo integrantes de la Junta de Disciplin y Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 19. — En la Primera Reunió se procederá a la distribución de ca gos entre los convencionales con voz voto, cargo que continuará desempeñar do mientras duran sus mandatos miembros la Convención no decide contrario.

Del número de los Convencionales Provinciales

Art. 20. — En las localidades o po blaciones donde existen las Juntas Pa tidarias locales, se elegirán un conven cional por cada 50 afiliados en sus re pectivos, registros y|o fracción no me nor de 30 afiliados, los que tendrán v y voto en las elecciones de convencio nales. Simultáneamente elegirán u número igual de suplentes.

Art. 21. — Las Juntas locales part darias que no alcancen a tener el mero de afiliados necesarios para elección de un convencional con voz voto, pero que supere los 20 afiliado elegirán un convencional, el que tend voz, pero no voto.

De la edad de los Convencionales

Art. 22. — Es requisito indispensab para ser convencional, tener como m nimo 22 años cumplidos.

Art. 23. — Cualquier afiliado pod concurrir y estar presente durante l deliberaciones de las Convenciones Pr vinciales, los que incluso podrán inte venir en los debates, pero no tendrá voto.

CAPITULO IV
De las incompatibilidades

Art. 24. — Ningún convencional pr vincial podrá desempeñar, simultánea mente, cargos en la Junta Provincial en caso de ser electo para integrar misma, matemáticamente se considera desligado del mandato de convencion debiendo ser sustituido por el suple

Art. 25. — Los cargos de convenci nales, miembros de la Junta Provinci y miembros de las Juntas Partidari locales, son incompatibles con los de G bernador, Vicegobernador y Ministr del Poder Ejecutivo, al igual que l

de los directivos y|o apoderados de las firmas concesionarias de servicios públicos provinciales y municipales, sociedades anónimas, mixtas o estatales, bancos y reparticiones autárquicas. En consecuencia, al ser electos para integrar cualquiera de los cargos enunciados, se operará su desvinculación automática, produciéndose el reemplazo por el o los suplentes.

De la reelección

Art. 26. — Los convencionales miembros de la Junta Provincial y miembros de las Juntas Partidarias locales, no podrán ser reelectos para desempeñar los mismos cargos, por más de dos períodos consecutivos.

Art. 26 bis. — La extinción del Partido Conservador Popular en el Distrito Misiones, sólo podrá operarse cuando así lo decida la Convención Extraordinaria, convocada al efecto y aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros presentes.

CAPITULO V
De la Junta Provincial

Art. 27. — La autoridad superior ejecutiva del Partido reside en la Junta Provincial, la que estará integrada por siete miembros titulares y siete suplentes.

En la primera reunión se procederá a la elección de sus propias autoridades.

Se designará Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Protesorero, siendo vocales los restantes en el orden que se determine por el número de sufragios obtenidos en la elección.

En caso de inhabilidad, ausencia justificada por tiempo determinado, renuncia o fallecimiento de los directores mencionados, el Vicepresidente sustituirá al Presidente; al Tesorero el Protesorero, y en reemplazo del Secretario, pasará a ocupar su puesto el primer vocal, y así sucesivamente.

Art. 27 bis. — La Junta Provincial llevará obligatoriamente los libros "Caja", "Inventario" y "Actas y Resoluciones", de acuerdo a lo que prescribe la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, debidamente rubricados por la autoridad electoral, aparte de otros que pueda considerar convenientes para la marcha de su organización partidaria y de acuerdo a lo que aconseje la práctica.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la Junta Provincial:

a) Hacer cumplir las resoluciones de las Convenciones Provinciales y las normas de la Carta Orgánica;
b) Comunicar las resoluciones de las Convenciones a las Juntas Partidarias locales;
c) Dictar el Reglamento por el cual se regirá el funcionamiento de la Junta Provincial; al que sólo podrá ser modificado con los votos de los 2|3 de sus miembros;
d) Aprobar las inversiones de los fondos del Partido;
e) Convocar a las Convenciones Provinciales Ordinarias en las fechas establecidas en el propio reglamento;
f) Preparar y presentar la Memoria y Balance anual a las Convenciones Ordinarias, debiendo ser explicativos de los actos realizados y del estado financiero del Partido;
g) Considerar todos los proyectos que presenten las Juntas Partidarias locales y en caso de no ser de su competencia, elevarlos a los miembros de la Convención Provincial Partidaria;
h) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación y mantenimiento del tesoro del Partido;
i) Realizar no menos de una reunión mensual;
j) Nombrar y renovar a los empleados rentados del Partido.

Art. 29. — La Junta Provincial funcionará en la Capital de la Provincia.

Art. 30. — El quórum indispensable para sesionar válidamente la Junta Provincial, requerirá la presencia de cuatro de sus titulares. Si fracasare la primera sesión por falta de número de miembros, se citará con 24 horas de anticipación a una nueva reunión.

Si no se consiguiera quórum, el Presidente podrá incorporar a los miembros suplentes al tercer llamado.

Art. 31. — Los miembros de la Junta de Disciplina serán elegidos por el término de dos años, mediante el voto directo de los afiliados, y podrán ser reelectos por otro período consecutivo, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 26.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

En caso de oficializarse una sola lista de candidatos se procederá a su proclamación, sin necesidad de realizarse el acto electoral.

De las atribuciones del Presidente

Art. 32. — Son deberes y atribuciones del Presidente:

a) Citar a la Junta Provincial a sesión, cuando lo estime conveniente o a solicitud de un tercio de sus miembros;
b) Girar las órdenes de pago;
c) Adoptar las medidas de carácter urgente que considere conveniente, con cargo de dar cuenta a la Junta Provincial;
d) Suscribir juntamente con el Tesorero, todo lo que se relaciona con el movimiento de fondos de los Bancos o cualquier otro aspecto de disposición y|u obligación con cargo de dar cuenta a la Junta Provincial, a los efectos de su aprobación;
e) Ejercer la representación del Partido en todas las relaciones externas.

De las atribuciones del Secretario

Art. 33. — Son atribuciones del Secretario:

a) Llevar actas circunstanciadas de lo actuado por la Junta Profincial;
b) Organizar y mantener al día el archivo de las documentaciones partidarias de cuya custodia será responsable;
c) Redactar las correspondencias, despacho y demás actos de la Junta Provincial, que deberá refrendar con su firma;
d) Intervenir en todos los actos propios de la función.

De las atribuciones del Tesorero

Art. 34. — Son atribuciones y obligaciones del Tesorero:

a) Recibir todos los valores que ingresen al Partido, por cualquier concepto, firmando los recibos y demás recaudos, juntamente con el Presidente;
b) Depositar los fondos del Partido en los Bancos oficiales, abriendo cuentas a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero;
c) Llevar al día la contabilidad de los bienes del Partido y conservar los libros y documentos contables pertinentes;
d) Mantener el estado de cuentas corrientes bancarias al día, realizar extracciones y librar órdenes de pago con la firma del Presidente;
e) Preparar anualmente el Balance General del Partido, de acuerdo a las prácticas contables, el que será puesto a consideración de la Junta Provincial, previo examen de la Comisión Revisora de Cuentas.

CAPITULO VI
De las Juntas Partidarias locales

Art. 35. — En la Capital de la Provincia y en cada una de las Municipalidades del interior, donde deban elegirse Concejales, se constituirá una Junta Partidaria local, a cuyo cargo estará la organización y dirección de las actividades partidarias en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 36. — Las Juntas Partidarias locales serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados inscriptos en los registros partidarios de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 37. — Las Juntas Partidarias locales deberán hacer conocer, con la debida anticipación por medios publicitarios adecuados, el día señalado para el acto eleccionario y la correspondiente invitación a los afiliados, de la zona.

Art. 38. — En el acto en que se elijan las autoridades de las Juntas Partidarias locales, se procederá también a la elección de los Convencionales titulares y suplentes que les correspondan, de acuerdo al número de afiliados inscriptos en sus respectivos registros.

Art. 39. — Al constituirse las Juntas Partidarias locales, sin hacerlo con la representación femenina, deberá admitirse como integrante de dicha Junta a una representante de dicho sexo, por cada 25 afiliados inscriptos en sus respectivos registros partidarios.

Art. 40. — Las Juntas Partidarias locales deberán admitir un representante de la Juventud con voz y voto, por cada 25 afiliados en esa categoría.

Art. 41. — Las Juntas Partidarias locales, cuando sea compatible, podrán adoptar el Reglamento de la Junta Provincial para regirse.

Art. 42. — Los integrantes de las Juntas Partidarias locales durarán en sus mandatos por el término de dos años, pudiendo ser reelectos por otro período consecutivo, con sujeción al artículo 26 de la Carta Orgánica.

De las atribuciones y deberes de las Juntas Partidarias Locales

Art. 43. — Son atribuciones y deberes de las Juntas Partidarias locales:

a) Desempeñar las actividades en el orden partidario dentro de las respectivas jurisdicciones;
b) Corresponde a las Juntas Partidarias locales, la designación de los candidatos a Concejales municipales que sostendrá el Partido en los comicios convocados para tal fin;
c) Comunicar a la Junta Provincial la nómina de dichos candidatos;
d) Mantener actualizado el registro de afiliados partidario en sus respectivas jurisdicciones;
e) Formar el tesoro partidario para sufragar los gastos que demande la actividad política;
f) Dictar su reglamento interno.

CAPITULO VII
De la Juventud del Partido

Art. 44. — La Juventud del Partido se integrará con los afiliados de 18 años de edad, con documento único, hasta los 22 años, en que automáticamente serán incorporados a la rama correspondiente de acuerdo a sus respectivos sexos.

Art. 45. — Los derechos y obligaciones partidarios de la Juventud serán los mismos que impone la Carta Orgánica a todos los afiliados en general.

Art. 46. — La Juventud gozará de autonomía para organizarse y conducirse en la acción política que impongan las respectivas Juntas Partidarias locales.

De las atribuciones de la Juventud

Art. 47. — Son atribuciones de la Juventud del Partido:

a) Dictar su propio reglamento;
b) Elegir sus autoridades;
c) Formar un tesoro partidario y administrarlo con sujeción al Reglamento partidario;
d) Formular peticiones o sugerencias a la Junta Partidaria local;
e) Acatar las directivas locales en la acción proselitista.

Alejandro Rojas Decuta, presidente. — Lindolfo Tárrago, vicepresidente Junta Promotora. — Santos E. Medina, secretario.

e.9|1 Nº 2.063 v.9|1|76

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expedeinte Nº 12.085|67 T

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Empresa: "Pan Hnos."

Domicilio: Matheu 1841, Capital Federal. Depósitos y Garaje: Libertad 5008, Florida, (Pvcia. de Bs. Aires).

Clase de Servicio: Cargas especiales, (maquinarias, calderas y accesorios).

Itinerario: Desde Capital Federal, hasta Comodoro Rivadavia, Río Turbio, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Mar del Plata, Pipinas, Olavarría y San Nicolás (Pvcia. de Buenos Aires), localidades del Gran Buenos Aires, San Rafael (Pvcia. de Mendoza), Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, Salta, Orán, Tartagal (Pvcia. de Salta), Jujuy, Tucumán, Posadas (Pvcia. de Misiones), Concepción del Uruguay, Gualeguay (Pvcia. de E. Ríos), Santa Fe, Rosario, Villa Constitución (Pvcia. Santa Fe) y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nros. 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 20, 34, 40, 50, 126, 127, 129, 136, 143, 147, 168, 188, 226, 262 y caminos provinciales, Túnel Subfluvial, Puente Gral. Belgrano y Zárate Brazo Largo.

Servicios en Funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso, Subdirector Nacional de Transportes Terrestres.

$ 3.750.— e.9|1 Nº 65.301 v.9|1|76

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley número 11.723 - Buenos Aires

26 DE NOVIEMBRE DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

(Continuación)

1.310.430 — Nº 1.214: Vendremos a Verte, y|o. Aut.: varios Int.: Three dog Night. Buenos Aires, octubre 75

1.310.431 — Nº 1.216: Porque Nadie me Quiere, y|o. Aut.: varios. Int.: Lito Bosio. Buenos Aires, octubre 75.

1.310.432 — Nº 1.223: Vacación de un día, y|o. Aut.. varios. Int.: Anne Murray. Buenos Aires, octubre 75.

1.310.433 — Nº 1.224: Que he de Hacer Para Olvidarte, y|o. Aut.: varios. Int.: Manolo Otero. Bs. Aires, octubre 75.

1.310.434 — Nº 1.226: Te Llegará el Amor, y|o. Aut.: varios. Int.: Eduardo Marcos y su conjunto Buenos Aires, octubre 75.

1.310.435 — Nº 1.231: Simplemente eso es la Vida, y|o. Aut.: varios. Int.: Bing Crosby. Buenos Aires, octubre 75.

1.310.436 — Nº 1.233: Ella lo Hace Bien, y|o. Aut.: varios. Int.: Dr. Feelgood. Buenos Aires, octubre 75.

1.310.437 — Nº 1.235: Gracias, Mamá, por Todas Esas Cosas, y|o. Aut.: varios. Int.: Beto Orlando y su conjunto. Buenos Aires, octubre 75.

1.310.438 — Nº 1.236: Trabajando en la Hacienda, y|o. Aut.: varios. Int.: Daniel Santacruz Ensemble. Buenos Aires, octubre 75.

1.310.439 — Nº 2.058: Te di Todos mis Sueños, y|o. Aut.: varios. Int.: Manzano. Buenos Aires, octubre 75.

1.310.440 — Nº 2.059: Feliz Cumpleaños, y|o. Aut.: varios. Int.: Luciana. Buenos Aires, octubre 75.

1.310.441 — Nº 2.061: Hace una Larga Angustia que no Estamos Juntos Como Antes, y|o. Aut.: varios. Int.: R. Vicario. Buenos Aires, octubre 75.

Contratos Cesión de Derechos de Edición Sobre Obras Literarias Correspondientes al mes de Octubre de 1975.

1.303.433 — 2|10|1975 - R. Oldenbourg a favor de Editorial Losada, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Antropología Filosófica", de Bernhard Groethuysen, de los cuales son propietarios.

1.303.436 — 2|10|1975 - Syndics of the Cambridge a favor de Siglo XXI Argentina Editores, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Theories of Value y Distribution Since Adam Smith", de Maurice Dobb, de los cuales son propietarios.

1.303.437 — 2|10|1975 - Editions Anthropos a favor de Ediciones Signos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Accumulation a L'Echelle Mondiale", de Samir Amin, de los cuales son propietarios.

1.303.438 — 2|10|1975 - Harper y Row Publishers a favor de Ediciones Las Paralelas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Children Teach Children", de Frank Riessman, y otros de los cuales son propietarios.

1.303.624 — 6|10|1975 - Donald E. Westlake a favor de Editorial Sudamericana, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Two Much", de Donald E. Westlake, de la cual es autor.

1.303.625 — 6|10|1975 - Rizzoli Editorea, S.pA., a favor de Editorial Sudamericana, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Casanova", de Roberto Gervaso, de los cuales son propietarios.

1.303.626 — 6|10|1975 - Thomas Wiseman a favor de Editorial Sudamericana, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Inglesa Romántica", de la cual es autor.

1.303.627 — 6|10|1975 — Jorn Osborne Productions a favor de Editorial Sur, S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Epitafio Para George Dillon", de John Osborne, de los cuales son propietarios.

1.303.628 — 6|10|1975 - Giulio Einaudi Editore, S.p.A., a favor de Ediciones Minotauro, S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las Ciudades Invisibles", de Italo Calvino, de los cuales son propietarios.

1.304.042 — 8|10|1975 — Carlos Mastronardi a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Capítulos XI y

XII: la Nueva Sensibilidad y la Grey de Martín Fierro", del libro "Memorias de un Provinciano", de la cual es autor.

1.304.043 — 8|10|1975 - Mabel V. Manacorda de Rosetti, Elsa Bessone de Zuloaga a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Castellano Actual 1 con Apéndice", para el primer nivel del bachillerato acelerados de adultos, de la cual son autoras.

1.304.044 — 8|10|1975 - Martha G. de Lentini a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Aprendo a Redactar Cartas", de la cual es autora.

1.304.045 — 8|10|1975 - Martha G. de Lentini a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Elaboro un Diálogo en Base a una Secuencia de Siluetas", de la cual es autora.

1.304.046 — 8|10|1975 - Martha G. de Lentini a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Imito las Actividades que Cumplen los Seres que me Rodean", de la cual es autora.

1.304.047 — 8|10|1975 — Luis Alberto Moreno a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Debemos observar ciertas normas" de la cual es autor.

1.304.048 — 8|10|1975 — Mirta Tarasconi de Montoya a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La comunidad y sus trabajadores" de la cual es autora.

1.304.049 — 8|10|1975 — Mirta Tarasconi de Montoya a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La comunidad en que vivo", de la cual es autora.

1.304.250 — 9|10|1975 — The C. V. Mosby Company a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Synopsis of oral pathology", de S. N. Bhaskar, de los cuales son propietarios.

1.304.252 — 9|10|1975 — Presses Universitaires de France a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tensiones et mutations sociales", de Georges Ribeill, de los cuales son propietarios.

1.304.702 — 13|10|1975 — Editorial Kapelusz S.A. Mexican a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Selbst Gemacht", de Maisenbach, de los cuales son propietarios.

1.304.703 — 13|10|1975 — Jorge Ostrowski, Miguel Marrodán Aníbal Durán del Campo a favor de Editorial Hemisferio Sur S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Texto de inseminación artificial para ganado ovino y bovino", de la cual son autores.

1.304.704 — 13|10|1975 — Belisario Tello a favor de Almena S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La monarquía sin corona" (Elogio de la dictadura), de la cual es autor.

1.305.011 — 14|10|1975 — Pedro Miguel Fuentes y Angela Simonini de Fuentes a favor de Editorial Atlántida S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Métrica española", de la cual son autores.

1.305.018 — 14|10|1975 — C. V. Mosby Company a favor de Editorial Mundi S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Roentgenographic interpretation for the dentist" de S. N. Bhaskar, de los cuales son propietarios.

1.305.019 — 14|10|1975 — C. V. Mosby Company a favor de Editorial Mundi S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Oral diagnosis", de Donald A. Kerr, Major M. Ashy y otros de los cuales son propietarios.

1.305.275 — 15|10|1975 — Penguin Books Ltda. a favor de Fondo de Cultura Económica cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The social psychology of industry", de J. A. C. Brown, de los cuales son propietarios.

1.305.276 — 15|10|1975 — Moniz Bandeira a favor de Amorrortu Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cartetes y desnacionalización", de la cual es autor.

1.305.277 — 15|10|1975 — Routledge & Kogan Paul Ltda., a favor de Amorrortu Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "The new criminology", de Ian Taylor y otros, de los cuales son propietarios.

1.305.278 — 15|10|1975 — Helio Jaguaribe a favor de Amorrortu Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Brasil, crise e alternativas", de la cual es autor.

1.305.279 — 15|10|1975 — Suhrkamp Verlag a favor de Amorrortu Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Toleranz einfuerung eines begriffs", de A. Mitscherlich, de los cuales son propietarios.

1.305.280 — 15|10|1975 — Roberta Da Matta a favor de Amorrortu Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ensayo de antropología estructural", de la cual es autora.

1.305.281 — 15|10|1975 — Editions Payot a favor de Amorrortu Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Problemes de la sure psychanalytique aujourd'hui", de Rene Held, de los cuales son propietarios.

1.305.282 — 15|10|1975 — Suhkamp Verlag a favor de Amorrotu Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Massenpsychologie ohne ressentiment", de Alexander Mitscherlich, de los cuales son propietarios.

1.305.283 — 15|10|1975 — Presses Universitaires de France favor de Amorrortu Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La violence de l'interpretation", de Piera Castoriadis Aulagnier, de los cuales son propietarios.

1.305.284 — 15|10|1975 — Presses Universitaries de France a favor de Amorrortu Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Psychothérapie du premier age", de Pierre Male y otros, de los cuales son propietarios.

1.305.285 — 15|10|1975 — Presses Universitaires de France a favor de Amorrortu Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Enfant deficient mental", de Roger Mises, de los cuales son propietarios.

1.305.582 — 20|10|1975 — Hawkes & Son Ltda. a favor de Barry Editorial S.R. L., cediendo todos los derechos de edición de al obra: "Mikrokosmos", de Bela Bartok, vol. 1 y 2, de los cuales son propietarios.

1.305.583 — 20|10|1975 — Mc Graw Hill Book a favor de editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tyrants destroyed" de Vladimir Nabokov, de los cuales son propietarios.

1.305.985 — 22|10|1975 — Eduardo Romano a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Selección de los cuentos y relatos de Haroldo Conti", de los cuales son propietarios.

1.305.986 — 22|10|1975 — María de los Angeles Marechal y María Magdalena Marechal a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Antígona Vélez y las tres caras de Venus", de Leopoldo Marechal, de los cuales son propietarios.

1.305.987 — 22|10|1975. Editorial Cincel S. A. a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Introducao a la Supervisao Escolar", de Imedeo G. Nerici, de los cuales son propietarios.

1.305.988 — 22|10|1975. Augusto Roa Bastos a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuentos: "Noriencia", "El Aserradero", "Cuerpo Presente" y otras de las cuales es autor.

1.305.989 — 22|10|1975. Editorial Kapelusz S. A. Mexicana a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Systems Analysis in Business" de John Graham, de los cuales son propietarios.

1.305.990 — 22|10|1975. Editorial Kapelusz S. A. Mexicana a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Economie de L'Education" de Andre Page, de los cuales son propietarios.

1.305.991 — 22|10|1975 — Editorial Kapelusz S. A. Mexicana a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Ecole Dans La Societe" de Suzanne Mollo, de las cuales son propietarios.

1.305.992 — 22|10|1975 — Editorial Kapelusz S. A. Mexicana a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A la Conquete Du Milieu" de los cuales son propietarios.

1.305.993 — 22|10|1975 — Editorial Kapelusz S. A. Mexicana a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Whuff Wants to See Winter", de los cuales son propietarios.

1.305.994 — 22|10|1975 — Magdalena D'Orsi a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos sobre la traducción de la obra: "La Serigraphi au Club de Jeunes" de Michel Bordeaun, de los cuales es traductora.

1.306.222 — 22|10|1975 — María Elena Gaviola Salas de Gálvez, a favor de Club de Lectores, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El santito de la toldería, vida de Hipólito Yrigoyen", de Manuel Gálvez, de los cuales son propietarios.

1.306.234 — 23|10|1975 — Presses Universitaires de France, a favor del Siglo XXI Argentina Editores, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Histoire a Rome" de Jean Marie André y Alain Hus, de los cuales son propietarios.

1.306.235 — 23|10|1975 — Columbia University Press a favor de Siglo XXI Arg. Editores, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Worl of Nations" de S. F. Bloom, de los cuales son propietarios.

1.307.068 — 30|10|1975 — Suhrkamp Verlag a favor de Ediciones Nueva Visión S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Reflexiones sobre niños, juguetes, libros infantiles, jóvenes y educación", de Walter Benjamin, de los cuales son propietarios.

1.307.069 — 30|10|1975 — Librería Renacimiento, a favor de Editorial Mundo Técnico S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Automóviles y motores a explosión", de Wenceslao Varela Romero, de los cuales son propietarios.

1.307.070 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A., a favor de Javier Vergara Editor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El doble", de Elia Kazán, de los cuales son propietarios.

1.307.071 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A., a favor de Javier Vergara Editor S.R.L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La huida a Varennes, de Stanley Loomis, de los cuales son propietarios.

1.307.072 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A., a favor de Javier Vergara Editor S.R.L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Abogado del Diablo" de Morris West, de los cuales son propietarios.

1.307.073 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A. a favor de Javier Vergara Editor S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El doctor Frigo" de Eric Ambler, de los cuales son propietarios.

1.307.074 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A. a favor de Javier Vergara Editor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los desconocidos del espacio", de Major Donald E. Keyhoe, de los cuales son propietarios.

1.307.075 — 30|10|75 — Editorial Pomaire S. A., a favor de Javier Vergara Editor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El árbol del Diablo", de Jerzy Kosinski, de los cuales son propietarios.

1.307.076 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A. a favor de Javier Vergara Editor S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Extraño a la tierra" y "Biplano", de Richard Bach, de los cuales son propietarios.

1.307.077 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A. a favor de Javier Vergara Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El don de volar", de Richard Bach, de los cuales son propietarios.

1.307.078 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A., a favor de Javier Vergara Editor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las Sandalias del pescador" de Morris West, de los cuales son propietarios.

1.307.079 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A. a favor de Javier Vergara Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Monsieur", de Lawrence Durrell, de los cuales son propietarios.

1.307.080 — 30|10|1975 — Editorial Pomaire S. A., a favor de Javier Vergara Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La niña de las tinieblas" de Laird Koening, de los cuales son propietarios.

1.307.329 — 31|10|1975 — Oscar J. Martínez Tenrreiro, a favor de Editorial Hemisferio Sur S.R.L. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Modern Corn Production" de Samuel R. Aldrich y Earl R. Leng, de los cuales es propietario.

1.307.330 — 31|10|1975 — Editorial Hemisferio Sur S.C.A. (Montevideo) a favor de Editorial Hemisferio Sur S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Anatomy of the Sheep" de Neale D. S. May, de los cuales son propietarios.

1.307.331 — 31|10|1975 — A y C Black Ltd. a favor de Editorial Víctor Lerú S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La danza moderna" de Jean Winearls, de los cuales son propietarios.

1.307.332 — 31|10|75 — Casa Editrice Ceschina a favor de Editorial Víctor Lerú S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manera y formalismo en la arquitectura contemporánea", de Luciano Patetta, de los cuales son propietarios.

1.307.333 — 31|10|1975 — Editions Gallimard a favor de Editorial Sur S. A. y Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Lazare" (Lázaro) de André Malraux, de los cuales son propietarios.

(Continuará)

e.9|1 Nº 13.154 v.9|1|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Directorio del Banco Central de la República Argentina resuelve:

1º A partir del 1º de enero de 1976, podrán presentarse solicitudes de autorización para instalar nuevas casas y agencias de cambio siempre que concurran a la prestación de servicios en los siguientes lugares:

a) Plazas del interior del país que no cuenten con servicio de casas o agencias de cambio y que reúnan algunas de las siguientes características:
   — Capitales de provincias y de la Gobernación Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y
   — Ciudades o localidades que se encuentren ubicadas en zonas fronterizas que registren intenso tránsito de viajeros del exterior o en centros de reconocida importancia como receptores de turismo internacional.

b) Puertos o aeropuertos de carácter internacional, en los que no exista habilitado servicio de casas, agencias u oficinas de cambio y no esté prevista su instalación.

2º Sólo se autorizará el establecimiento de una casa o agencia de cambio en cada uno de los lugares comprendidos en las disposiciones del punto precedente. En caso de superposición de pedidos de autorización referidos a un mismo lugar, el Banco Central optará por la iniciativa más conveniente frente a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

e.9|1 Nº 153 v.9|1|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Directorio del Banco Central de la República Argentina resuelve:

Mantener hasta e 31 de enero de 1976, la vigencia de la resolución Nº 349, del 26|6|74, por la que se suspendió hasta el 31|12|75 la recepción de solicitudes de autorización para establecer entidades financieras comprendidas dentro del régimen de la Ley de Entidades Financieras (t.o. 1974), salvo que se refieran a la creación de bancos de inversión, a la fusión de entidades ya existentes y a las comprendidas en la Resolución Nº 794, sancionada el 5|11|75.

e.9|1 Nº 152 v.9|1|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"CIUDAD EVITA"

Remate oficial con base, por orden de: Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Hacienda.

83 lotes de terreno y 21 locales para mercado, desocupados, ubicados en Ciudad Evita, partido de La Matanza, (Pvcia. de Buenos Aires).

Condiciones de Venta: en el acto del remate, seña 10 %. Comisión: 1,5 %, en efectivo, cheque de este Banco o certificado por bancos de esta plaza.

Facilidades: 15 % en el momento de la posesión, el 75 % restante en 20 semestres. Descuento por pago al contado: 10 por ciento. Ofertas bajo sobre: podrán efectuarse en Esmeralda 660, subsuelo, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas, hasta el día anterior al de la subasta: abonando en el acto el 11,5 % de la base, en concepto de seña y comisión.

Remate: los días 21 y 22 de enero de 1976, a las 15 horas, en Esmeralda 660 Sala Nº 4, Capital Federal.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Tel.: 392-1694 ó 9531.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 9|1 Nº 150 v. 20|1|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 44, números 516.136|138; de v$n. 220 Nº 294.665; de v$n. 440 números 60.569|572; 60.588 590 y 147.689|698 y de v$n. 2.200 Nº 3.231 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos; de "Bonos Externos 1971 - 1ª serie" de u$s.

200 números 202.845; 202.847; 212.111 y 215.489|490, con cupón Nº 9 y siguiente adherido y de "Bonos Externos 1972" de u$s. 400 Nº 212.795, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1975.

$ 1.120 e.11|12 Nº 62.711 v.31|12|75
$ 1.120 e.2|1 Nº 62.711 v.12|1|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2a Serie" de v$n. 100 Nros. 226.815, 243.261 y 255.599|600 y de v$n 1.000 Nros. 2.127.337 y 2.349.120, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1975.

$ 560.— e.18|12|75 Nº 63.874 v.19|1|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 1.000 números 2.112.408 y 2.420.168|170, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1975.

e.22|12 Nº 59.325 v.31|12|75
e.2|1 Nº 59.325 v.20|1|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 18|11 al 17|12|75.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos 11.655 y 45.668|671; de v$n. 5.000 Nos. 1.122.932 y 1.133.773|774 y de v$n. 10.000 números 2.109.683|686, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 588.— e.10|12 Nº 62.269 v.31|12|75
e.31|12|75 Nº 62.269 v.12|1|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 10.000 Nos. 2.150.335| 337, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1975.

$ 20.— e.17|12|75 Nº 63.703 v.15|1|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 1.000 números 2.022.887 y 2.340.286, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos y de v$n. 5.000 números 1.930.776|780, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 5.000 e.30|12 Nº 64.787 v.31|12|75
e.2|1|76 Nº 64.787 v.30|1|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

Departamento de Accidentes de Trabajo, Ley 9.688, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

ALMIRON, Emilio
ARAYA, Juan
ARIAS, Carlos Enrique
ARRUZZI, Julián Hilario
BEMPOSTA, Ruel Antolín
BLANCO, Ciriaco
CACERES, Demetrio Gabino
CALIBA, Mario Ramón
CAMARA, Miguel Angel
CAROMINAS, Eleuterio Rodolfo
CASTILLO, Pedro Armando
CENTURION, Artemio
CESTONA, Jorge Saturnino
CONTRERAS, Mariano
DECRE, René J. F.
DEMING, Alberto Marcelo
ESCUDERO, Alberto Antonio
FERNANDEZ, Norberto Crispín
FERRATTI, Orlando
FIGUEREDO, Dolores
FIGUEROA, Pedro Ernesto
FONTANILLS, Rafael Jaime
FREDES, Roque Roberto
GARCIA, Constantino
GARCIA, José Luis
GELSI, Carlos Alberto
GOMEZ, Lucio Adán
GOMEZ, Luis
GUZMAN, Nicolás
HERNANDEZ, Guillermo
LARRONDO, Alfredo
LUCIANI, Assunción María
LUJAN, Valentín
MERCURI, Constante Francisco
PAOLONI, Amade Arnaldo
PEDROZO, Gerónimo
RAMIREZ, Mariano
REGINO, Héctor Alfredo
RINCON, Norberto
ROSATELLI, Daniel
SAUCEDO, Milciades Alfonso
SERRANO, Durval Arturo
SIMONET, Reynaldo Carlos
SOTTILE, Francisco
TOMAS, Ramón
VEGA, Enrique
VELO, Eduardo
VERA, Héctor
VILLANUEVA, Ignacio
VILLARREAL, Raúl
VIZCAYA, Rafael Juan Pablo
WAGNER, Rodolfo

e.8|1 Nº 108 v.21|1|76

AVISOS VARIOS

ANTERIORES

"B"

B. ARZOUMANIAN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por el término de cinco días, en cumplimiento del Art. 83 del Decreto Ley 19.550|72 Inc. 2º y respecto de la Ley 11.867, la fusión de las sociedades "B. Arzoumanian y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", como sociedad absorbente de las sociedades "Astrea, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial" y de "Vimontob, Sociedad en Comandita por Acciones" quedando las operaciones y actividades sociales de las dos sociedades absorbidas, a cargo de la sociedad absorbente "B. Arzoumanian y Compañía, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a partir del día 30 de setiembre de 1973, fecha de los balances consolidados. La presente "fusión" ha sido conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas según resolución recaída en Expedientes N 12019|148228; N.10650|148229 y Cta. 8360 de fecha 11 de abril de 1975, Resolución I. G. P. J. Nº 0971. — El Directorio. — Reclamos de ley, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 570, entrepiso, Capital Federal.

$ 4.500.— e.5|1 Nº 65.031 v.12|1|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 51|75

Llámase Licitación Pública Nº 51|75 por la provisión del Servicio de Inspección de rociadores contra incendio para el año 1976. — Entrega de pliegos en el Departamento de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, de 15,30 a 17,30 horas, excepto días miércoles. — Apertura: 2 de febrero de 1976, a las 13 horas.

e.9|1 Nº 140 v.12|1|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 18|76

Fíjase el día 15 de enero de 1976, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 18|76, para el mantenimiento de aparatos pertenecientes al Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e.9|1 Nº 116 v.12|1|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 17|76

Fíjase el día 15 de enero de 1976, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 17|76, para el mantenimiento de aparatos pertenecientes al Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e.9|1 Nº 115 v.12|1|76

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|76

Apertura: 15 de enero de 1976. — Hora: 9,15. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 141, en Salta.

Objeto: provisión de dos (2) equipos electrobombas centrífuga.

Precio del legajo: $ 50.

Presupuesto oficial: $ 270.000.

Venta del legajo: lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas. — Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.

e.9|1 Nº 117 v.12|1|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 56.737|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.660, para la locación de máquinas fotocopiadoras, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 19 de enero de 1976, a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.9|1 Nº 141 v.12|1|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 56.750|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.663, para la locación de una máquina fotocopiadora, tipo Xerox 3.600, con compaginador automático, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 19 de enero de 1976, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.9|1 Nº 142 v.12|1|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 56.754|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.666, para la adquisición de azúcar, café, té y yerba mate, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 19 de enero de 1976, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e.9|1 Nº 143 v.12|1|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 57.107|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.743, para la atención de unidades automotores de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 19 de enero de 1976, a las 16,15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e.9|1 Nº 144 v.12|1|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344.045|75

Llámase a Licitación Pública Nº 537 por la siguiente contratación: Por la modificación y reparación del Ascensor Administrativo Nº 1. Apertura: 19-1-76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e.9|1 Nº 118 v.12|1|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344.077|75

Llámase a Licitación Pública Nº 538 por la siguiente contratación: Por la provisión de medallas de oro y de plata. Apertura: 19-1-76, a las 14,15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e.9|1 Nº 119 v.12-1-76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344.076|75

Llámase a Licitación Pública Nº 539 por la siguiente contratación: Por la provisión de medallas de oro, plata y cobre. Apertura: 19-1-75, a las 14,30 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e.9|1 Nº 120 v.12|1|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 15.804|75

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para el día 19 de enero de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de zapatos, camisas en tela acrocel, color azulino, camisas blancas de 65 o|o fibra poliéster y 35 o|o de algodón, pantalones en tela "Grafa sanforizada" color azul, ambos compuestos de una camisa y un pantalón en tela "grafa" preencogida color beige y guardapolvos para dama en tela "acrocel", destinados al personal de servicio y maestranza de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.9|1 Nº 121 v.12-1-76

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 15.803|75

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para el día 16 de enero de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos elementos de limpieza y menaje, destinados a este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de este Organismo y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.9|1 Nº 122 v.12|1|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 15.853|75

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 20 ed enero de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos elementos de electricidad, con destino a este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de este Organismo y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.9|1 Nº 123 v.12|1|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.071-0 hasta el día 9 de febrero de 1976, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de ampliación de la Casa del Intendente del Parque Nacional "Los Alerces" en la provincia de Chubut. Presupuesto oficial: $ 3.832.000. Importe de la garantía:

$ 38.320. Pliegos, aclaraciones y presentación propuestas: Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca; en la Conducción Rawson S.N.A., Avda. Angel Federici Nº 52, Rawson, como así también en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones). Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º, Capital Federal. Las aclaraciones podrán realizarse hasta (8) días hábiles antes de la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Sur S.N.A. y en Conducción Rawson S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles previos a dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura. Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses. Precio documentación: $ 150. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.9|1 Nº 124 v.29|1|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.072-0, hasta el día 9 de febrero de 1976, a las 18 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de dos (2) casas para empleados en el Parque Nacional "Los Alerces" en la provincia de Chubut. Presupuesto oficial: $ 6.204.000. Importe de la garantía: $ 62.040. Pliegos, aclaraciones y presentación propuestas: Distrito Sur S.N.A. calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca; en la Conducción Rawson S.N.A. Avda. Angel Federici Nº 52, Rawson, como así también en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º, Capital Federal. Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación propuestas en el Distrito Sur S.N.A. y en Conducción Rawson S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura. Plazo de ejecución: Catorce (14) meses. Precio documentación: $ 300. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.9|1 Nº 125 v.29|1|76

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.325 hasta el día 27 de enero de 1976, a las 15 horas, para la contratación de servicio p|transporte de personal, en ómnibus cerrados, desde P. Colón y Garay a Isla Demarchi y viceversa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 200,00. Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.9|1 Nº 127 v.20|1|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 913|75 ha sido prorrogada para el 26 de enero próximo, a las 15 horas, a fin de encomendar los trabajos de instalación de semáforos en la Ruta s|nº, Avenida Gaona, Tramo: Arroyo Morón, calle Rosales, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

e.9|1 Nº 126 v.15|1|76

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1|76.

V. Dolores (Pvcia. de Córdoba): Construcción de comodidades para cuadrilla vía y obras Nº 5.250.

Presupuesto oficial: $ 2.346.000.
Apertura: 28|1|76. Hora: 8.
Valor del pliego: $ 600,00.

Retiro de pliegos: En Pvcia. Buenos Aires: Santos Lugares (Estación), Depto. Aprovisionamiento, División Compras (Alianza, Oficina Venta de Pliegos). Edo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

En Pvcia. de San Luis: Sub-Almacén General en Villa Mercedes (Ciudad), de lunes a viernes en horario de 7.30 a 13.

Presentación de propuestas: En Pvcia. de Buenos Aires: Mismo lugar y hora citados precedentemente (Oficina de Aperturas Nº 208, 2º piso).

e.9|1 Nº 128 v.13|1|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación: E. C. 38|75 Ax. 2: Puertas, Ventanas, Ventiluz, Rejas, etc. — Apertura de Propuestas 16|1|1976, 12 horas. — Precio del Pliego $ 50. — E. C. 6|75 Ax. 14: Ferromanganeso en Briquetas. — Apertura de Propuestas 19|1|1976, 11 horas. — Precio del Pliego $ 55. — E. C. 6|75 Ax. 5: Ferrosilicio en Briquetas (Kg. 10.200). — Apertura de Propuestas 19|1|1976, 12 horas. — Precio del Pliego $ 55. — E. C. 46|75 Ax. 23: Impresión de Boletines de Servicio Años 1976|1977 e Indice Boletines Año 1975. — Apertura de Propuestas 19|1|1976, 13 horas. — Precio del Pliego $ 180. — E. C. 3|75 Ax. 14: Acero al Carbono en Planchuelas Laminadas (Varias Medidas). — Apertura de Propuestas 20|1|1976, 8,30 horas. — Precio del Pliego $ 350. — E. C. 62|75 Ax. 2: Remachadoras, Llaves, Agujereadoras Neumáticas. — Apertura de Propuestas 20|1|1976, 9 horas. — Precio del Pliego $ 60. — E. C. 3|75 Ax. 11: Acero al Carbono Laminado en Barras Redondas, Lisas para Hormigón. — Apertura de Propuestas 21|1|1976, 8,30 horas. — Precio del Pliego $ 60. — E. C. 2|75 Ax. 5: Bulones de Acero Cabeza y Tuerca Exagonal Rosca "W" (Varias Medidas). — Apertura de Propuestas 21|1|1976, 9 horas. — Precio del Pliego $ 170. — E. C. 20|75 Ax 13: Cemento Portland, Normal en Polvo, Bolsas de 50 Kg. (172,500 Kgs.). — Apertura de Propuestas 22|1|1976, 8,30 horas. — Precio del Pliego $ 50. — E. C. 60|75 Ax. 9: Repuestos para Coches (Separadores de Material Plástico, Tablillas para Persianas. — Apertura de Propuestas 22|1|1976, 9 horas. — Precio del Pliego $ 60. — E. C. 8|75 Ax. 12: Provisión de 300 Transformadores de Alimentación. — Apertura de Propuestas 22|1|1976, 10 horas. — Precio del Pliego $ 55. — E. C. 86|75 Ax. 14: Reparación de Turbo Sobrealimentadores Cooper Bessemer de Locomotoras Universal. — Apertura de Propuestas 23|1|1976, 8,30 horas. — Precio del Pliego $ 550. — E. C. 14|75 Ax. 16: Modificación, Ajuste y Optimización de Transceptores de Banda Lateral única. — Apertura de Propuestas 23|1|1976, 9 horas. — Precio del Pliego $ 180. — E. C. 28|75 Ax. 7: Mangas de Goma Gris para Comunicación entre Máquina y Tender, Arandelas de Goma, Junta para Buje. — Apertura de Propuestas 23|1|1976, 10 horas. — Precio del Pliego $ 160. — Consulta y retiro de Pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas Local Nº 35, P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.

e.9|1 Nº 147 v.13|1|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN

Lic. Pública Nº 20|76. — Tanques para agua de chapa de acero, para coches.
Apertura: 21|1|76. — Hora 8. — V. P. $ 100.

Lic. Pública Nº 91|76. — Limpieza de edificios en Dependencias del Ferrocarril General San Martín, ubicados en Alianza (Stos. Lugares).
Apertura: 20|1|76. — Hora: 12. — V. P. $ 80.

Informes y Venta de Pliegos: En el Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras), Alianza, Estación Santos Lugares (Pvcia. de Bs. As.), de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e.9|1 Nº 151 v.13|1|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.127.

Provisión recipientes bajo presión p| Planta, Etano, Gral. Cerri, Buenos Aires.
Apert. antec. prorrogada p|26|1|76. — A las 8,30 horas.
Valor: $ 1.000.—.
Adquirir documentación: Alsina 1170, 1er. piso, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.9|1 Nº 138 v.20|1|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.126.

Recipientes bajo presión p|Pta. Etano, Gral. Cerri.
Apert. antecedentes prorrogada p|22|1|76. — A las 8,30 horas.
Valor: $ 1.000.—.
Adquirir documentación: Alsina 1170, 1er. piso, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.9|1 Nº 139 v.20|1|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 302-P|75

Apertura: 9 de febrero de 1976. — Hora: 10,30. — Construcción Central Normalizada en la Localidad de Libertad, Pvcia. Bs. As., Av. de los Patricios (E) Padilla y Vergara.

Presupuesto Oficial: $ 3.415.260. —
Pliego: $ 350.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed., Horario 7,30 a 13,30 hs.

e.9|1 Nº 129 v.22|1|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 307-P|75

Apertura: 9 de febrero de 1976. - Hora: 9,30. - Trabajos: Ampliación Central "Lanús", Pvcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 5.406.895.—.
Pliego: $ 450.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. - Horario: de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|1 Nº 130 v.22|1|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Mundial 78.
Licitación Pública Nº 309-P|75.

Apertura: 9 de febrero de 1976. - Hora: 8,30. - Adquisición de Analizador, Multímetro, etc.
Pliego: $ 600.—
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. - Horario: de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|1 Nº 131 v.22|1|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 9 de enero de 1976, para resolver el servicio de limpieza diaria y encerado de pisos a efectuarse dos (2) veces por mes desde el mes de enero hasta el 30 de junio de 1976, con destino a Departamento Registro de Títulos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1976, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|1 Nº 132 v.12|1|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13|067|71 - Cde. 27.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76, para el día 19 del mes de enero de 1976, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento Servicios Generales y durante el año 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1.088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para automotores, cámaras, cubiertas y baterías.

Buenos Aires, 9 de enero de 1976. — El Director General de Administración.

e.9|1 Nº 133 v.12|1|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 00080|9
Expediente Nº 42.367|75

Llámase a Licitación Pública Nº 2 el día diecinueve de enero de 1976 a las catorce y treinta horas, para la adquisición de formularios continuos sin impresión.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital Federal.

e.9|1 Nº 145 v.12|1|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 00080|9
Expediente Nº 42.824|75

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día diecinueve de enero de 1976 a las 12.30 horas, para la adquisición de papeles varios.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital Federal.

e.9|1 Nº 146 v.12|1|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, que será abierta el día 15 de enero de 1976 a las 14 horas, para la adquisición de soportes magnéticos para grabadoras IBM 3742 y cintas magnéticas para computadoras de 1.200 pies c|u, 1.600 BPI.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras y Suministros, donde deberán dirigirse para retirar pliego de condiciones y más detalles e informes.

e.9|1 Nº 148 v.12|1|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 5|76

Apertura: 22 de enero de 1976 a las 17 horas.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de papel para embalar y sobres, con destino a la Farmacia de este Instituto.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, Capital, 4º piso, de 10 a 18 horas.

e.9|1 Nº 134 v.12|1|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 280.391|75

Llámase a Licitación Pública Nº 31|76, para el día 19 de enero de 1976, a las 16.30 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicios en la ciudad de Junín, Pvcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal.

En dicho edificio y en Rivadavia Nº 211, Junín, Pvcia. de Buenos Aires, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de pases e informes.

e.9|1 Nº 135 v.12|1|76

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 44 (2º llamado)
Expediente 7590|75

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de sellos de goma.

Apertura: 15|1|76.
Hora: 16.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, en horario de 9 a 19 horas. Rivadavia 1864, Planta baja, Capital.

e.9|1 Nº 137 v.12|1|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 27|1|76, a las 14 horas, con referencia a la adquisición de formularios varios para stock. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 9|1 Nº 149 v. 20|1|76

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 128|75 para contratar la "provisión y colocación de hojas de tablillas de P.V.C., Barrio General de División Manuel N. Savio, (1ra. etapa), (ex Lugano I y II)".

Apertura: 3|2|76 a las 11 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.102.000.—.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 315.—.

El pliego puede consultarse y adquirirse en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 2919, 7º piso, de 9 a 12 y de 13.30 a 16 horas.

Funcionario a quien deben dirigirse o entregarse las propuestas: Jefe de la División Contrataciones y Suministros.

e. 9|1 Nº 136 v. 27|1|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60006

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la ejecución de la obra: construcción e instalación de los equipos componentes de la planta de refinación de uranio, en la ciudad de Córdoba.

Apertura: Sobre Nº 1, (antecedentes): 30 de enero de 1976.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: $ 8.000.000.— (ocho millones de pesos).
Valor del pliego: $ 1.000.— (mil pesos).
Retiro de pliegos: en la División Licitaciones, Avda. Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 23|12|75 Nº 13.139 v. 15|1|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitaciones Públicas para el día 19 de Enero de 1976

Nº 42, Expediente Nº 0253: "Cubiertas, cámaras y protectores".
Hora: 11.30 (Once y treinta).
Nº 43, Expediente Nº 0254: "Chapas de hierro negro".
Hora: 11 (Once).
Nº 44, Expediente Nº 0255: "Llaves de 2 bocas, llaves estriadas, pinzas, alicates, bocallaves, etc."
Hora: 11.30 (Once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, o en la Central Nuclear en Atucha, División Contrataciones, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16 horas, sin cargo. — División Contrataciones. Central Nuclear en Atucha.
e.8|1 Nº 82 v.9|1|76

Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 27|75
(Tercer Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 27|75 (3er. llamado) por la provisión de rollos de cinta Scotch-film splicing tape. Pliegos de condiciones, en Dpto. de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles, en el horario de 15.30 a 17.30 horas.
Apertura: 28|1|75, a las 13 horas.
e.8|1 Nº 109 v.9|1|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 15|76

Fíjase el día 14 de enero de 1976, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 15|76 para el mantenimiento de aparatos pertenecientes al Hospital Policial Bartolomé Churruca.
e.8|1 Nº 83 v.9|1|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 16|76

Fíjase el día 14 de enero de 1976, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 16|76 para el mantenimiento de aparatos pertenecientes al Hospital Policial Bartolomé Churruca.
e.8|1 Nº 84 v.9|1|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76 para el día 14 de enero de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la confección de 2.000 ejemplares del Boletín Bibliográfico de Obras Inscriptas de 1974, con destino a la Dirección Nacional del Derecho de Autor.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.
e.8|1 Nº 85 v.9|1|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 5.033|75 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 26|1|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la provisión e instalación de estanterías y guardarropas, con destino a dependencias de la Dirección General de Administración (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas.
El Director General de Administración
$ e.5|1 Nº 30 v.15|1|76

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 6|76

Apertura: 27 de enero de 1976. Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de licitaciones). Destino: Liceo Militar General Espejo, Provincia de Mendoza. — Objeto: Ejecución de trabajos de albañilería y afines, estructura de hormigón armado, carp. metálica, de madera, sanitarios, etc. — Precio del legajo: $ 800.— Presupuesto oficial: pesos 1.851.119,85. — Garantía de oferta: 1% monto presupuesto oficial. — Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas, en el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal, en Mendoza.
Informes: División Contrataciones 10º piso, de 9 a 12 horas. — Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, y en el Juzgado Federal, en Mendoza.
e.5|1 Nº 18 v.19|1|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 12 de febrero de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: "Obras complementarias a realizarse en la planta potabilizadora de agua del Complejo Industrial Ramallo-San Nicolás".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Dpto. Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, Oficina 148 y en la Administración del Area del Complejo Industrial Ramallo-San Nicolás (Planta Potabilizadora) lugar este último donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 1.000. — El Director General.
e.7|1 Nº 68 v.27|1|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 20 de enero de 1976, a las 11 horas, "Por el transporte de 500 tn. ácido nítrico a granel desde Cubatão, Santos, Sao Pablo, Brasil, hasta la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". Córdoba.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 13 y de 14 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 50.
El Director General.
e.2|1 Nº 1 v.14|1|76

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 2 de febrero de 1976, a las 11.45 horas, para la adquisición de: 22.963 resortes de bogie integral de vagones ferroviarios de acuerdo con especificaciones y planos.
Por pliego de condiciones, planos y otros datos, dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Pvcia. de Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.
e.2|1 Nº 2 v.14|1|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para el día 2 de febrero de 1976, a las 11 horas, para la adquisición de 82.000 Kg. de Plomo Puro y 2.000 Kg. de Antimonio.
Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Pvcia. de Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.
e.30|12|75 Nº 13.244 v.12|1|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Palpalá - Jujuy

2 febrero 1975. — Hs. 8. — Licitación Pública Nº 130|75, por "Mamelucos y pantalones de trabajo, tela grafa".
2 febrero 1975. — Hs. 9. — Licitación Pública Nº 131|75 por "Botas y botines de goma, guantes y polainas".
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Jujuy.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.30|12|75 Nº 13.246 v.12|1|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy
Tel. 8061 - Int. 618

Llámase a Licitación Pública Nº 136|75, para el día 15 de enero de 1975, a horas 10 por: Tubos de acero sin costura, Válvulas esclusa y de Retención, Bridas, etc.
Valor del Pliego: $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.30|12|75 Nº 13.245 v.12|1|76

Comando General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley 13.064

Aperturas: 29-ene-76. — Lugar: A. M. C. (Ex-Fábrica Militar de Aviones).
Nº OP-1|76. — Hora: 10. — Obra: Provisión, instal. y puesta en funcionamiento caldera generadora de vapor.
Presupuesto Oficial: $ 2.196.000. — Valor D. T. Nº 65: $ 500
Nº OP-2|76. — Hora: 10.20. — Obra: Iluminación a vapor de mercurio en Pab. 90, 38 y 102.
Presupuesto Oficial: $ 2.000.000. — Valor D. T. Nº 68: $ 500.
Consultas y Pliegos: A M C. — Departamento Economía, Av. Fuerza Aérea Argentina, Km. 5 1|2, Pab. 1, 2º Piso. Córdoba.
e.2|1 Nº 5 v.16|1|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 57.007|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.727 para la adquisición de formularios continuos, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 26 de enero de 1976, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.8|1 Nº 103 v.19|1|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción local atención remesas y servicios aéreos en la oficina Aeroparque de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 400.
e.7|1 Nº 80 v.27|1|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de tesoro blindado y ampliación archivo, en la filial Bell Ville, Córdoba. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 80.
e.30|12|75 Nº 13.272 v.14|1|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado locales minicomputadoras y teletipos en la filial Bahía Blanca (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 80.
e.24|12|75 Nº 13.186 v.9|1|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución local para máquinas de contabilidad en la filial Rosario (Santa Fe). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 80.
e.24|12|75 Nº 13.185 v.9|1|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento de máquinas de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1976, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 20.
e.8|1 Nº 111 v.9|1|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de reparaciones generales, pintura e instalación de aire acondicionado, en la filial Charata (Chaco). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. - Retirar la Documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e.30|12|75 Nº 13.273 v.21|1|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación, reparaciones generales, pintura e instalación de aire acondicionado, en la filial San Francisco (Córdoba). — La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 800.
e.30|12|75 Nº 13.274 v.21|1|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de vigilancia. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1976, a las 16.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 20.
e.8|1 Nº 110 v.9|1|76

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 6|76

Instalación de aire acondicionado en Sucursal Santiago del Estero, sita en Avellaneda 292|98, Santiago del Estero.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, calle Maipú 88, 4º Piso, Capital, y en Sucursal Santiago del Estero, sita en Avellaneda 292|98. Santiago del Estero.
Apertura de las ofertas: El día 23-1-76, a las 13 horas, simultáneamente, en los lugares indicados precedentemente.
e.8|1 Nº 112 v.12|1|76

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 3|76

Servicios de desinfección, desratización y desinsectización por el período 3|3|76 al 31 de diciembre de 1976.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, Maipú 88, 4º piso, Capital, de 12 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: el día 16 de enero de 1976 a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.7|1 Nº 46 v.9|1|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.209|75

Llámase a Licitación Pública Nº 535, por la siguiente contratación: Por la provisión de instalaciones y equipos complementarios para la transformación de la limpieza de las planchas de impresión de máquinas calcográficas.
Apertura: 28|1|76, a las 14 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas.
Importe del pliego: $ 500.
e.30|12|75 Nº 13.250 v.12|1|76

CASA DE MONEDA
DE LA NACION
División Contrataciones

Llámase a Licitación Pública Nº 536, por la siguiente contratación: Expediente Nº 343.635|75. Apertura: 3|2|76 a las 14 horas. Por la provisión de: 2.450 Kgs de materia prima tinta de diversos colores.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires. Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs.

Pliego sin cargo.

e.5|1 Nº 34 v.15|1|76

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 208|975. — Apertura: 3 de febrero de 1976, a las 16 horas. — Impresión y provisión de diez millones de fichas Hollerith.

Presentación de las ofertas y pliego de condiciones: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

e.7|1 Nº 49 v.16|1|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO
Y SEGURO
Licitación Pública Nº 212-975

Apertura: 8 marzo 1976, 16. "Ejecución de las obras civiles de remodelación del Salón Comedor para el Personal de esta Administración Central".

Valor del pliego: $ 1.500.

Garantía de la oferta: $ 145.000.

Presupuesto Oficial: $ 14.500.000.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Venta de pliegos: Hasta el 25 de febrero de 1976.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.

e.8|1 Nº 86 v.28|1|76

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 216|975. — Apertura: 3 de febrero de 1976, a las 16,10 horas. — Alquiler, por el término de 2 años con opción a un año más, de un inmueble ubicado dentro de un radio de 20 km. a contar desde el Km. 0 de al ciudad de Buenos Aires. El mismo será un depósito de una superficie cubierta no menor de 4.000 m2, que cuente con un local para oficinas de 300 m2, como mínimo. — Todos los inmuebles ofrecidos deberán hallarse en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata.

Pliego de condiciones: División Licitaciones, Hipolito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30 y en las sucursales de la Caja en Capital Federal, Gran Buenos Aires y provincia de Buenos Aires.

Presentación de las ofertas: División Licitaciones, de la Administración Central.

e.7|1 Nº 50 v.16|1|76

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 189|975. — Apertura: 28 de enero de 1976, a las 16 horas. — Adquisición de elementos de electricidad.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.

e.7|1 Nº 76 v.16|1|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 702.748|75

Llámase a Licitación Pública Nº 55|75, con el objeto de: Adquirir placas radiográficas, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital, dependiente de este Instituto.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1976, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Of. 301, Capital, Servicio de Compras y Suministros.

e.8|1 Nº 90 v.9|1|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Estación Experimental Regional
Agropecuaria Pergamino
Licitación Pública Nº 4|75

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de enero de 1976, a las 15,30 horas: "Por la provisión de Suscripciones por el año 1976 Completo, de Revistas Extranjeras".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino, Casilla de Correo Nº 31, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino.

e.8|1 Nº 89 v.9|1|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 1|75

Llámase a cotizar precio por un Servicio de Refrigerio a prestarse de lunes a sábado en Dependencias de la Junta Nacional de Granos —Delegación Concepción del Uruguay— ubicadas en Zona Portuaria, para un total de hasta 100 personas aproximadamente conforme a las especificaciones indicadas en los pliegos respectivos, los que podrán ser retirados por los interesados que así lo deseen en Delegación Concepción del Uruguay, calle 9 de Julio Nº 158 o en Oficinas de Sede Central, calle Paseo Colón Nº 367|79, Buenos Aires.

e.8|1 Nº 104 v.9|1|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, a fin de proceder a la contratación en arrendamiento, 10 cintas graneleras transportadoras portátiles largas y 3 cortas o máquinas similares, destinadas a trabajos a realizar en Puerto Nuevo, Diques o Dock Sud.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, dentro del horario de 7 a 18 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal, comprobante de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y certificado de cumplimiento Censal Económico año 1974, juntamente con una fotocopia simple de dichos documentos.

El acta de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 14 de enero de 1976, a las doce horas (12), en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.8|1 Nº 105 v.9|1|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 391|75, para adquirir guardapolvos, camisas, pantalones, camperas, mamelucos, botas, botines y toallas, conforme al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Gerencia precitada el día 21 de enero de 1976, a las 17 horas.

e.30|12|75 Nº 13.275 v.12|1|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 335|75

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de impermeabilización de los túneles de extracción y recepción, fondos y paredes de tolvas de manipuleo, fondos y paredes de tolvas de recepción, conos y paredes de entresilos de almacenamiento, conos y paredes de silos de almacenamiento y foso de norias en Elevador Oficial de Elortondo, Pvcia. de Santa Fe.

Precio de los pliegos: cien pesos ($ 100), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas o en el Elevador Oficial de Elortondo, Pvcia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres se realizará el día 23 de enero de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cuatro millones de pesos ($ 4.000.000), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.19|12|75 Nº 13.041 v.13|1|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 15.036|75

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 14 de enero de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas de calcular y de escribir eléctricas, destinadas a este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.8|1 Nº 87 v.9|1|76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 001|76
Trámite Nº 19.296|75

Llámase a Licitación Pública Nº 001|76, para el día 16 de enero de 1976, a las quince (15) horas, para la adquisición de una caja registradora solicitada por la División Farmacia de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º Piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.7|1 Nº 70 v.9|1|76

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76 para el día 28 de enero de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal en el horario de 12,30 a 19, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.8|1 Nº 88 v.14|1|76

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76 para el día 19 de enero de 1976, a las 16 horas, para el servicio de lavado y planchado de ropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 751, Capital Federal (en el horario de 12,30 a 19 hs.), lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.7|1 Nº 52 v.13|1|76

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76 para el día 19 de enero de 1976, a las 17 horas, para la adquisición de drogas, destinadas al Departamento de Química del Servicio de Laboratorios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal (en el horario de 12,30 a 19 hs.), donde se llevará a cabo la apertura.

e.7|1 Nº 53 v.13|1|76

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76 para el día 19 de enero de 1976, a las 17,30 horas, para la contratación del servicio de limpieza y conservación de edificios de laboratorios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal (en el horario de 12,30 a 19), lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.7|1 Nº 54 v.13|1|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 10|76, para el día: 14 de enero de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de: Diarios; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. Piso, sector 30, Departamento Suministros, en el horario de 13 a 18 horas.

e.8|1 Nº 107 v.9|1|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8.425
Expte.: 4.754-L-1975

Para adjudicar la provisión de "Repuestos para Tractor Allis Chalmers", $ 135.000.

Precio del pliego: $ 20.

Presentación de propuestas: 15 de enero de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|1 Nº 91 v.12|1|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 19

Llámase a Licitación Pública Nº 19, por la Provisión y Montaje de los elementos de un cerco de alambre con postes de madera dura en la Estación Forestal Castelar con un desarrollo aproximado de 1.600 metros lineales.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas, en la oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1º piso, Capital Federal, el día 21 de enero de 1976, a las 15 horas.

e.8|1 Nº 106 v.12|1|76

INSTITUTO FORESTAL
NACIONAL
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la contratación de un servicio de seguridad en la sede central del Instituto Forestal Nacional y en la Estación Forestal Castelar, dependiente de este organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 15 de enero de 1976, a las 15 horas.

e.7|1 Nº 55 v.9|1|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación Pública 30 Nº 1.100|75

Apertura: 17 de marzo de 1976, a las 11.30 horas en Sala Apertura de Licitaciones, oficina 5, planta baja, Sede Central. Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal, para obra TT-540 "habilitación planta almacenaje Luján de Cuyo, acondicionamiento de planta despacho y de obras complementarias".

Valor del pliego: $ 1.000.—.

Consultas y ventas en oficina indicada. Horario: de 7.30 a 12 horas.

e. 30|12|75 Nº 13.278 v. 14|1|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 — Nº 2009|75. — Tanques para agua.

Apertura: 23|1|76.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e. 30|12|75 Nº 13.287 v. 14|1|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15, Nº 2.166|75: Herramientas de maniobras para perforación.

Apertura: 12|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 2.167|75: Cloruro de Sodio.

Apertura: 12|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 2.168|75. Repuestos para bombas Rumanas doble tipo 2PN-800A.

Apertura: 12|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 2.169|75: Removedores de inyección.

Apertura: 10|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 2.173|75: Sal gruesa común.

Apertura: 4|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 2.174|75: Block de frenos y embragues.

Apertura: 4|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 2.101|75: Mordaza para caños.

Apertura: 2|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 2.182/75: Hidrogrúas.
Apertura: 11/2/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.183/75: Equipos transmisores receptores y fuentes de alimentación.
Apertura: 5/2/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.184/75: Motores a explosión Diésel industrial de 100 a 120 HP.
Apertura: 5/2/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.185/75: Motores a explosión Diésel industrial de 45 a 64 HP.
Apertura: 5/2/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.186/75: Motores a explosión Diésel industrial de 25 AH. a 900 r.p.m.
Apertura: 5/2/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.187/75: Motores Diésel industrial.
Apertura: 5/2/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.192/75: Motores eléctricos.
Apertura: 30/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00, Nº 2.198/75: Equipos transportables de caudal y reducido para recepción, almacenaje y entrega de aerocombustibles.
Apertura: 2/2/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00, Nº 2.199/75: Consolas de control remoto.
Apertura: 3/2/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00, Nº 2.200/75: Guantes de cuero.
Apertura: 3/2/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 2.201/75: Indumentaria para el personal.
Apertura: 2/2/76.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5.
e. 7/1 Nº 72 v. 20/1/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15, Nº 2.138/75: Repuestos para tractor Caterpillar D8.
Apertura: 30/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.139/75: Equipos radioeléctricos para la Zona de Malargüe (Mendoza).
Apertura: 30/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.140/75: Accesorios para cañerías.
Apertura: 30/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.142/75: Accesorios para caños de producción.
Apertura: 30/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.143/75: Cabeza colgadora de boca de pozo.
Apertura: 30/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.149/75: Instrumental para enfermería.
Apertura: 29/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.150/75: Electrobombas sumergibles verticales.
Apertura: 28/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.151/75: Repuestos para cabeza de inyección Ideco EMSCO y Brewster.
Apertura: 28/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 2.152/75: Repuestos para bombas de inyección.
Apertura: 28/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 10, Nº 2.153/75: Repuestos para compresores de aire.
Apertura: 29/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 2.160/75: Subestación Transformadora para Planta de Aerosoles en Destilería Dock Sud.
Apertura: 30/1/76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 2.161/75: Provisión, llenado y embalado de envases de hojalata para lubricantes de uso doméstico.
Apertura: 29/1/76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 2.162/75: Chapas de acero.
Apertura: 29/1/76.
Valor: $ 20.
Concurso Público de Antecedentes 00, Nº 2.170/75: Designación Revendedor Autorizado de Aeroproductos "YPF" en la Base Aeronaval Ushuaia.
Apertura: 2/2/76.
Valor: $ 300.
Concurso Público de Antecedentes 00 Nº 2.171/75: Designación Revendedor Autorizado de Aeroproductos "YPF" en las Bases Aeronavales de Comandante Espora, Punta Indio y en el Aeropuerto de Bahía Blanca.
Apertura: 3/2/76.
Valor: $ 500.
Concurso Público de Antecedentes 00, Nº 2.172/75: Designación Revendedor Autorizado de Aeroproductos "YPF" en el Aeropuerto de Mercedes (Corrientes).
Apertura: 4/2/76.
Valor: $ 300.
Licitación Pública 25, Nº 2.176/75: Llaves de impacto neumáticas y bocallaves.
Apertura: 2/2/76.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 31/12/75 Nº 13.318 v. 15/1/76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 164/75, para la construcción de un ramal ferroviario de 37 Km. +986,49 m. de longitud cuya finalidad es el transporte de carbón de las minas de Río Turbio hasta el Puerto de Punta Loyola a construirse en la desembocadura de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, partiendo del Km. 16+684.00 del Ramal Forroindustrial existente terminando en el citado puerto a construirse. Comprende las obras básicas y obras de arte menores, puentes sobre Río Chico y la Playa Ferroviaria en Punta Loyola.
Presupuesto Oficial: $ 98.240.431,65.
Garantía por validez de oferta: pesos 982.404,32.
Valor de la Carpeta: $ 2.000.
Apertura: 25 de febrero de 1976, a las 16 horas, en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.
e. 17/12/75 Nº 12.916 v. 9/1/76

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GRAL. MITRE

Departamento Aprovisionamiento, llama a Licitaciones Públicas Nº: 2215: pestañas, anillos, vainas, perchas, terminales, etc., Vto.: 20/1/76. — Nº 2216: repuestos para coches Perkins, Vto.: 20/1; 9 hs. — Nº 2217: agarraderas, tornillos, marcos ventana, cerraduras, amortiguadores, etc. Vto.: 20/1; 9,30 hs. — Nº 2218: Río Tercero; comodidades para centro revisadores de señales y mecánicos de línea; Vto.: 20/1; 10 hs. — Nº 2219: Colegiales, comodidades para centro de revisadores de señales y mecánicos de línea, Vto.: 20/1; 10,30 hs. — Nº 2220: aceros, Vto.: 20/1; 11 horas. — Nº 2221: Caja para cojinete de eje de rueda para zorra. Vto.: 20/1; 12,30 horas. — Nº 2222: correas; Vto.: 21/1; 10.15 hs. — Nº 2223: amianto en cinta; Vto.: 21/1; 10,45 hs. — Nº 2224: siliciuro de calcio y óxido de magnesio; Vto.: 21/1; 11,15 hs. — Nº 2225: fusibles; Vto.: 21/1; 11,45 hs. — Nº 2226: caños, uniones, etc. Vto.: 21/1; 12,15 hs. — Nº 2227: electrodos; Vto.: 20/1; 12 hs. — Nº 2228: limpieza playas sector urbano Bs. As.; Vto.: 22/1; 9,15 hs. — Nº 2229: trasbordo de mercaderías intercambio Dumesnil; Vto.: 14/1; 12,45 hs. — Nº 2231: repuestos para grúa Famag, Vto.: 20/1; 12,45 hs. — Consulta y retiro de la documentación en División Compras Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, ofic. 359; o en Departamento Aprovisionamiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras; portón 1; dentro del siguiente horario en Bs. As.; de 12,30 a 17,30 hs. en Rosario de 8,30 a 12,30 hs.
e. 8/1 Nº 92 v. 12/1/76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2042/76

Form. 1372 formulario continuo original y dos copias con carbónicos intercalados — 1385 ídem original — 1391 ídem original y cuatro copias con carbónicos intercalados — 1350 ídem original y tres copias con carbónicos intercalados, a confeccionarse en papel obra 1ra. blanco encolado de 47, 57 y 70 grs.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 27 de enero de 1976 a las 10.30 horas.
e. 8/1 Nº 113 v. 19/1/76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1649-1/76

Form. 628 billete de pasaje y control de equipaje cabotaje — 629 billete de pasaje y control de equipaje cabotaje (de 1 y 2 cupones de vuelo respectivamente) — 392 billete de exceso de equipaje (1 cupón de vuelo) — 878 billete de pasaje y control de equipaje internacional (2 cupones de vuelo), a confeccionarse en papel celcote ilustración de 80 grs. con dorsos impresos con tinta carbónica roja y con una sobreimpresión de seguridad.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 27 de enero de 1976 a las 11 horas.
e. 8/1 Nº 114 v. 19/1/76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número 2.040/76, a realizarse el día 28 de enero de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la obra: Ampliación red de gas Planta Industrial Ezeiza, con un presupuesto oficial de $ 1.949.287.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio pliego: $ 300,—. Bases Generales: $ 150,— que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.
e. 7/1 Nº 71 v. 20/1/76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.037/76, a realizarse el 28 de enero de 1976, a las 10,30 horas, para contratar la obra "Reparación y Mantenimiento Módulos Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery", con un presupuesto oficial de pesos 5.329.715.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio Pliego $ 500. Bases Generales $ 150, que serán abonadas en el Departamento Finanzas, Piso 6º, de 10,30 a 15 horas.
e. 30/12/75 Nº 13.258 v. 21/1/76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
L. Pública Nº 248/75

Prov. de transformadores de potencia y transformadores de neutro artificial para las Estaciones Transformadoras Guatraché, Gral. Acha, Victorica, Cinco Saltos, Entre Lomas Centenario y Zapala (Pcias. de La Pampa, Río Negro y Neuquén).
Apertura: 29 de enero de 1976, a las 15.45 hs.
e. 5/1 Nº 36 v. 12/1/76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 23 DG/GT Arq.-75, hasta el día 19 de enero de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación integral de todos los techos del edificio destinado a la concentración de talleres de la Encotel sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo Nº 557-567, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: Pesos 5.850.000.
Importe de Garantía: Pesos 58.500.
Valor del Pliego: Pesos 200.
Grupo de Trabajo Arquitectura.
e. 17/12/75 Nº 12.917 v. 9/1/76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 2/976

Llámase a licitación pública para adquirir: "Una máquina impresora Offset". Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de enero de 1976, a las 16,00 horas y abierta públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA); 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de enero de 1976; Departamento Administración.
Valor del Pliego: $ 30.—.
$ 4.800.— e. 5/1 Nº 64.880 v. 15/1/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL '78
Licitación Pública Nº 311-P/75

Apertura: 29/1/76. Hora: 8,30.
Adquisición tubos P.V.C.
Pliego: $ 550.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er piso, Capital Federal, horario 7,30 a 13,30 horas.
e. 8/1 Nº 93 v. 21/1/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 308-P/75

Apertura: 26 de enero de 1976. — Hora: 10,30.
Trabajos ampliación edif. Estación Terrena Balcarce, Pvcia. Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 67.525.000.
Pliego: $ 650.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed., Horario 7,30 a 13,30 hs.
Los pliegos también podrán retirarse en: Mar del Plata; Av. Colón 2538, Pvcia. Bs. As.
e. 31/12/75 Nº 13.291 v. 15/1/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 239-P/75

Apertura: 22/1/76. — Hora: 8,30.
Comunícase prórroga Licitación 239-P/75 para el 22/1/76, hora 8,30. — Trata adquisición Relevadores, Regleta, etc.
Pliego: $ 140.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed., Horario 7,30 a 13,30 hs.
e. 31/12/75 Nº 13.292 v. 15/1/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 303-P/75

Apertura: 26 de enero de 1976, a las 9,30 horas. — Construcción edificio "Paso de los Libres", Pvcia. Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 36.001.584,04.
Pliego: $ 650.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7,30 a 13,30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Corrientes: Catamarca 1361 y Paso de los Libres: Avda. Madariaga Nº 854, Pvcia. de Corrientes.
e. 30/12/75 Nº 13.276 v. 14/1/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 247-P/75

Apertura: 26 de enero de 1976. — Hora: 8,30.
Trabajos ampliación Central "Haedo", Pvcia. Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 1.496.600.
Pliego: $ 250
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 hs.
e. 26/12/75 Nº 13.212 v. 12/1/76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 3/76

Provisión de repuestos para motores G.M. 12/278 A, G.M. 6/71 y 2/71, Atlas Imperial Superior Modelo 3552 X Nº Serie 50269. Fiat 238.
Fecha de Apertura: 28 de enero de 1976, a las 10 horas.
Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1er. piso, Capital; horario y retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.
e. 2/1 Nº 11 v. 16/1/76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 109/75, con apertura en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F" Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, el día 2 de febrero de 1976 a las 11 horas, para efectuar los trabajos de construcción Pabellón Sanitario en Dársena Pesquera del Puerto Mar del Plata. Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150.—) los días hábiles, en la dirección mencionada, dentro del horario de 7 a 14 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central) Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, oficina 1004, Departamento Abastecimiento, Compras, Capital Federal, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e. 30/12/75 Nº 13.279 v. 14/1/76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103/75, con apertura en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario (Pvcia. de Santa Fe), el día 29 de enero de 1976, a las 11 horas, para la construcción de cinco (5) pabellones sanitarios en Puerto Rosario. — Retiro de pliegos al precio de doscientos cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 250). los días hábiles, en la dirección mencionada, dentro del horario de 12 a 19 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, Oficina 1004, Abastecimiento, Compras, Capital Federal, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e. 17/12/75 Nº 12.919 v. 9/1/76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 104/75, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, Oficina 1005, Capital Federal, el día 9 de febrero de 1976, a las 15 horas, para los trabajos de ampliación Taller General Puerto Nuevo, Buenos Aires. — Retiro de pliegos al precio de trescientos pesos Ley 18.188 ($a. 300) en Abastecimiento, Compras, Oficina 1004 de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e. 17/12/75 Nº 12.918 v. 9/1/76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 107/76, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, oficina 1.005, Capital Federal, el día 29 de enero de 1976 a las 15 horas, para efectuar los trabajos de "Reparación y renovación de defensas en Depósitos y Hangares, Dique 4, Secciones 5ta., 6ta. 7ma y 8va. Puerto Madero, Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100), en Abastecimiento Compras oficina 1.004 de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.30|12|75 Nº 13.280 v.14|1|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 106/75, con apertura en la Administración General de Puertos Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso Oficina 1005, Capital Federal, el día 5 de febrero de 1976, a las 15 horas, para los trabajos de construcción galpón y pavimento de hormigón en la playa para contenedores Dársena "D", Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de doscientos pesos Ley 18.188 ($a. 200) en Abastecimiento, Compras. Oficina 1004, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30.

e. 22|12|75 Nº 13.097 v.14|1|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 28649

Llámase a Licitación Pública 81, para el día 16 de enero de 1976, a las 10 hs. para la provisión de material de laboratorio, placas radiográficas, equipos descartables, etc., con destino al policlínico "Eva Perón", de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 8|1 Nº 94 v. 9|1|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 2 de enero de 1976, para resolver la provisión de fichas para máquina Bull con destino a Departamento Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de enero de 1975 a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|1 Nº 12 v.14|1|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Programa de Obras - Convenio CONET|BID (Banco Interamericano de Desarrollo) - Contrato de Préstamo Nº 209 - SF|AR.

Llámase a Licitaciones Públicas por el sistema "Ajuste Alzado", para las obras de construcción que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 1.229. — Obras: Construcción nuevo edificio del Instituto Nacional del Profesorado de Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 241.229.044.
Garantía de oferta: $ 2.412.290,44.
Expediente Nº 218 - CONET|BID.
Valor del pliego: $ 6.081.
Apertura: 4|2|76, 18.30 horas.

Licitación Pública Nº 1.230. — Obras: Construcción Talleres y Gimnasio de la ENET Nº 1, San Juan (Ciudad).
Presupuesto oficial: $ 62.244.394.
Garantía oferta: $ 622.443,94.
Expediente Nº 215 - CONET|BID.
Valor del pliego: $ 1.666.
Apertura: 4|2|76, 17 horas.

Licitación Pública Nº 1.231. — Obra: Construcción nuevo edificio de la ENET Nº 1, Las Heras, Mendoza.
Presupuesto oficial: $ 11.519.184.
Garantía oferta: $ 115.191,84.
Expediente Nº 216 - CONET|BID.
Valor del pliego: $ 338.
Apertura: 4|2|76, 9 horas.

Licitación Pública Nº 1.232. — Obra: Construcción aulas, laboratorio, sector administración y patio cubierto para el edificio de la ENET Nº 10, de Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 47.724.445.
Garantía oferta: $ 477.244,45.
Expte. Nº 220 - CONET|BID.
Valor del pliego: $ 1.243.
Apertura: 4|2|76, 15 horas.

Licitación Pública Nº 1.233. — Obra: Ampliación del edificio de la ENET Nº 3 Santa Fe (Ciudad).
Presupuesto oficial: $ 22.409.743.
Garantía oferta: $ 224.097,43.
Expediente Nº 221 - CONET|BID.
Valor del pliego: $ 610.
Apertura: 4|2|76, 11 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 y en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, sita en las calles: Catamarca y M. Pedraza, Las Heras (Mendoza) — Moreno 3036, Santa Fe (Ciudad) y Belgrano 250 Este, San Juan (Ciudad).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.7|1 Nº 81 v.27|1|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 28.650 y agregs.
Licitación Pública Nº 80

Llámase a Licitación Pública Nº 80, para el día 19 de enero de 1976, a las 10 horas, para la provisión de drogas, sueros y especialidades medicinales, con destino al Policlínico "Eva Perón", de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas, se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario. Lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.7|1 Nº 74 v.16|1|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 385.962|75

Llámase a Licitación Pública Nº 19|76, para la limpieza, lubricación y conservación de diez perforadoras eléctricas existentes en esta Administración Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1976, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.

e.8|1 Nº 95 v.9|1|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 385.970|75

Llámase a Licitación Pública Nº 28|76-H, para la contratación por el servicio de mantenimiento de 2 equipos radiológicos del Sanatorio de San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1976, a las 13,30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º p., Delegación Hipódromos, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40, 4º p., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

e.8|1 Nº 96 v.9|1|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 381.971

Llámase a Licitación Pública Nº 29|76-H, para la contratación por el servicio de mantenimiento de un equipo radiológico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1976, a las 14,30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º p., Delegación Hipódromos, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40, 4º p. Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

e.8|1 Nº 97 v.9|1|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 385.792|75

Llámase a Licitación Pública Nº 31|76-H para la adquisición de tarjetas IBM, con destino al Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1976, a las 16,30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º p., Delegación Hipódromos, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 44-9482

Presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40, 4º p., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

e.8|1 Nº 99 v.9|1|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 385.972|75

Llámase a Licitación Pública Nº 30|76-H, para la contratación por el servicio de mantenimiento de un equipo radiológico, con destino al Sanatorio de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1976, a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º p., Delegación Hipódromos, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 44-9483.

Presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40, 4º p., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

e.8|1 Nº 98 v.9|1|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 280.425,75

Llámase a Licitación Pública Nº 29|76, para el día 16 de enero de 1976, a las 17 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del organismo que presta servicios en la ciudad de Tucumán. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón número 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal. En dicho edificio y en Crisóstomo Alvarez Nº 456 Tucumán, podrá concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.8|1 Nº 100 v.9|1|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 279.254|75

En la ciudad de San Juan, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de ciento ochenta (180) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso. Ubicado en zona comprendida entre las Avdas. Libertador General San Martín, Córdoba, Rioja y Leandro N. Alem.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de San Juan.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Area Fiscalización" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 17.30 horas del día 20 de enero de 1976.

e.8|1 Nº 101 v.9|1|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.108|75, para el día 29 de enero de 1976, a las 13 horas, para la Adquisición de Mobiliario, con destino a Casa Central y Sucursales.

Lugar de apertura Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.7|1 Nº 63 v.16|1|76

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.763

Objeto: Construcción por el sistema de "Ajuste Alzado" de nueve monobloques con un total de 450 unidades de vivienda y tres porterías.
Ubicación: Calles Martín Rodríguez, Laprida, Parera y Beruti, de la Ciudad de Quilmes, Pvcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 537.421.140,—.
Garantía de Licitación: $ 5.374.211,40.
Fecha y hora de apertura: 20 de febrero de 1976, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones, Departamento de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, Oficina Nº 2350, Capital Federal.

e.30|12|75 Nº 13.269 v.21|1|76

S.V.U. SECRETARIA DE URBANISMO Y VIVIENDA M.B.S.
PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 28|75
(Segundo llamado)
Expediente Nº 143-23-09-1.793|75

Apertura: 9|2|76, a las 10 horas.
Autorizada por: Resolución Nº 596, de fecha 11 de diciembre de 1975.

Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para:
Obra: Construcción 162 viviendas, Plan Alborada, Paso de los Libres, Corrientes.
Presupuesto Oficial: $a. 40.137.810,—.
Precio del legajo: $a. 1.500,—.
Lugar de venta del legajo: Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 1.685, Capital Federal, hasta 72 horas antes de la fecha de apertura.

Los sobres conteniendo las ofertas deber. ser presentadas en la Sección Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del M.O.S.P., calle 25 de Mayo Nº 888, Corrientes, en la forma establecida en el pliego de condiciones antes de las 10 horas del día 9 de febrero de 1976, los que serán abiertos en presencia del Director de Administración y asistentes al acto de apertura.

e. 26|12|75 Nº 13.230 v. 12|1|76

S.V.U. SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO M.B.S.
PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 27|75
(Segundo llamado)
Expediente Nº 143-23-09-1.794|75

Apertura: 2|2|76, a las 10 horas.
Autorizada por: Resolución Nº 595, de fecha 11 de diciembre de 1975.

Llámase a Licitación Pública por el término de la ley para:
Obra: Construcción 238 viviendas y equipamiento Plan Alborada, Goya, Corrientes.
Presupuesto Oficial: $a. 76.661.917,—.
Precio del legajo: $a. 2.000,—.
Lugar de venta del legajo: Dirección de Administración del M.O.S.P. y Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 1685, Capital Federal, hasta 72 horas antes de la fecha de apertura.

Los sobres conteniendo las ofertas deben sser presentados en la Sección Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del M.O.S.P., calle 25 de Mayo 888, Corrientes, en la forma establecida en el pliego de condiciones antes de las 10 horas del día 2 de febrero de 1976, los que serán abiertos en presencia del Director de Administración y asistentes al acto de apertura.

e. 26|12|75 Nº 13.231 v. 12|1|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero próximo a las 14 horas, para la adquisición de 5.000 cajas de archivo para stock. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, Sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.8|1 Nº 102 v.9|1|76

PROVINCIAS

PROVINCIA DE CORRIENTES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 33|75
Expediente Nº 140-15-09-1.265|75.

Llámase a licitación: Por el término de la ley para:
Obra: Construcción edificio hospital y tanque de 25.000 lts. en a loc. de Colonia Liebig's, Depto. de Ituzaingó, Corrientes.
Autorizada por resolución Nº 638 de fecha 22 de diciembre de 1975.
Presupuesto oficial: $a. 10.907.826,38.
Precio del legajo: $a. 3.000.
Apertura: 18 de febrero de 1976: hora 10.
Requisitos indispensables: Estar inscriptos en el Registro de Constructores de Obras Públicas y/o Registro de Proveedores de la Provincia.
Informes y documentación: Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Dirección de Administración del M. O. S. P.
Lugar de venta del legajo: Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Casa de Corrientes en Buenos Aires, Av. Bartolomé Mitre Nº 1685, Capital Federal, hasta 72 horas antes de la fecha de apertura.

Nota: Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentadas en la Sección Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del M.O.S.P. sito en calle 25 de Mayo Nº 888, Corrientes. En la forma establecida en el pliego de condiciones antes de las 10 horas del día 18 de febrero de 1976. Los que serán abiertos en presencia del Director de Administración y Asistentes al acto de apertura.

e. 5|1 Nº 31 v. 19|1|76